

CONVOCATORIA

**LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO
EA-932057995-006-2026**

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

SUSTANCIAS QUIMICAS, AGENTES DE DIAGNOSTICO E INSUMOS DE LABORATORIO

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así de conformidad con los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, 79, 82, 83, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de adquisición de **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**, de conformidad con lo siguiente:

AGOSTO DE 2026

INDICE.

1	LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES	5
2	COSTO DE LAS BASES	5
3	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN	5
4	PLAZOS Y TERMINOS	6
5	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	6
5.1	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
5.2	TIPO DE LICITACIÓN	6
5.3	ORIGEN DE LOS RECURSOS	6
5.4	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	7
5.5	EJERCICIO DE LA CONTRATACIÓN Y MODALIDAD	7
6	JUNTA DE ACLARACIONES	7
7	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	8
8	COMUNICACIÓN DEL FALLO	9
9	IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN	10
10	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	10
11	CALIDAD.	11
11.1	REGISTROS SANITARIOS	11
12	GARANTIA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	13
13	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	13
13.1	PATENTES Y MARCAS.	14
14	PROPUESTA TECNICA	14
15	PROPUESTA ECONOMICA	21
16	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	22
17	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE	22
17.1	EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	22
17.2	EN LA FIRMA DEL CONTRATO	23
18	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	24
18.1	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES	24
18.2	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES	25
19	GARANTÍAS Y ANTICIPOS	26
19.1	GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	26

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.**
EA-932057995-006-2026

19.2	GARANTIA DE LOS BIENES	26
19.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
19.4	ANTICIPOS	27
20	TIPO ABASTECIMIENTO	28
21	PENAS CONVENCIONALES	28
21.1	PENAS CONVENCIONALES POR ENTREGAR BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS.	29
22	INFORMACIÓN DEL CONTRATO	29
22.1	MODELO DE CONTRATO	29
22.2	VIGENCIA DEL CONTRATO	30
22.3	FIRMA DEL CONTRATO	30
22.4	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN	30
23	CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	30
24	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	31
25	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	31
26	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	31
27	INCONFORMIDADES	32
28	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO	32
29	CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	34
30	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	36
31	CANJE O SUSTITUCIÓN	36
32	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGOS	37
32.1	PRECIO	37
32.2	PAGOS	38
33	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	40
34	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION Y/O LA PARTIDA	41
35	ANEXOS	42

INDICE – ANEXOS

ANEXO 01	FORMATO DE DATOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA
ANEXO 02	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA
ANEXO 03	REQUERIMIENTO CON DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA
ANEXO 04	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, Y CONDICIONES DE PAGO DE BIENES
ANEXO 05	FORMATO DE PEDIDO
ANEXO 06	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 14, INCISOS C), D), E), F), G), H)
ANEXO 07	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 08	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 14, INCISO N), CARTA DE APOYO O RESPALDO
ANEXO 09 A	PROPOSICIÓN TÉCNICA
ANEXO 09 B	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 10	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 11	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ANEXO 12	MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES
ANEXO 13	SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPOSITO ELECTRONICO
ANEXO 14	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE BIENES
ANEXO 15	FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES POR EL QUE LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MEXICO

1.- LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sito en Calle Mercantil No. 1, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 01-492-923-94-94, extensión 53012, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, y en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. Y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>.

2.- COSTO DE LAS BASES.

El Costo de inscripción al concurso y de las bases, será: **Sin Costo**

El plazo para la obtención de las bases será:

Hasta el día 10 de Agosto de 2026, de lunes a viernes, en días hábiles de la Convocante, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

3.- REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en esta licitación, deberán registrarse como participantes, para lo cual deberán enviar un escrito libre, firmado por su representante legal, dirigido a:

L. C. Leticia Quiroz Alonso
Directora Administrativa de los
Servicios de Salud de Zacatecas

A la dirección de correo electrónico: licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx, donde manifiesten su interés en participar en esta licitación.

En respuesta a su manifestación de interés, recibirán una notificación oficial por la misma vía, donde se les confirma haber sido registrados como participantes en esta licitación; **de dicha notificación, los licitantes deberán integrar una copia simple, dentro de la documentación de su propuesta técnica, de no hacerlo así será motivo de descalificación.**

La fecha límite de inscripción será de cuatro días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria, y en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Lo anterior con la finalidad de acreditar la obtención de las bases según lo señalado en los Artículos 91 Fracción I y 95 Fracción II del Reglamento de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

4.- PLAZOS Y TERMINOS.

Los plazos o términos señalados en estas bases de licitación, serán computados en días y horas hábiles, entendiéndose de lunes a viernes exceptuando los que por Ley, Decreto o Acuerdo se señalen como inhábiles y en los horarios comprendidos entre las ocho y dieciséis horas.

En esta licitación no se aplica la reducción de plazos señalada en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Que conforme a las atribuciones y facultades conferidas en su Decreto de Creación, publicado el 4 diciembre de 1996 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, los Servicios de Salud de Zacatecas realizan acciones tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud, para lo cual procura la optimización de los recursos asignados mediante la obtención de las mejores condiciones de adquisición de bienes, servicios, insumos de laboratorio, insumos médicos y administrativos que la Institución requiere.

Por lo que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional para la adquisición de **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio.**

5.1.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Este concurso es una Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, donde solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que tengan su domicilio fiscal en México, de conformidad a lo señalado en el artículo 60 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5.2.- TIPO DE LICITACIÓN.

Esta licitación es Presencial, en términos de lo señalado en los artículos 56 y 59 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo que para la presente licitación no se recibirán propuestas enviadas por medios electrónicos ni a través de servicio postal o de mensajería.

5.3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del fallo ganador de esta licitación y del contrato respectivo, se cuenta con Recursos Presupuestales de carácter Estatal, autorizado según lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

NO. DE OFICIO	VÍA DE FINANCIAMIENTO
DCP/0120117/SP085/2026	FASSA 2026

5.4.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** solicitados, se contempla en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

5.5 EJERCICIO DE LA CONTRATACIÓN Y MODALIDAD

La contratación que se derive de este procedimiento concursal, quedara comprendida dentro del ejercicio fiscal 2026, por lo que no tiene un carácter multianual, y será de tipo abierto.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES:

a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones, a los aspectos contenidos en las Bases de la Licitación o Especificaciones Técnicas de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** por adquirir, deberán presentar un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes, en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero.

NOTA: En el caso de presentación de propuestas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación).

b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del correo electrónico de la Convocante: licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx , siendo optativo también, el entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que no vengan acompañadas de la notificación oficial donde se les confirma haber sido registrados como participantes en esta licitación o que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto (extemporáneas), no serán contestadas.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

Según lo Establecido en el Artículo 91 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus solicitudes de aclaración por escrito podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.
- d) Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- e) La celebración del **Acto de Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo el día **Martes 11 de Agosto de 2026, a las 11 :00 horas**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604.

7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- a) Los licitantes conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **presentaran por escrito sus Propuestas Técnica y Económica, en dos sobres cerrados, rotulados con los datos del licitante, y de la licitación en la cual se presentan, que contendrán en uno la propuesta técnica y en otro la económica, de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.**

Adicionalmente, para los formatos del **Anexo Número 09 A (nueve A) de Proposición Técnica y Anexo Número 09 B (nueve B) de Proposición Económica**, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, los licitantes deberán presentar su propuesta en medio electrónico, magnético u óptico, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio o forma electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la propuesta.

- b) Los licitantes sólo podrán participar con una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- c) Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes, o bien por sus apoderados o representantes legales.
- d) Una vez recibidas las propuestas en los dos sobres cerrados, se procederá a su apertura, haciéndose constar la revisión cuantitativa de la documentación presentada, sí que ello implique la evaluación de su contenido.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Con la presentación de propuestas, los licitantes aceptan plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de esta licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

f) Los licitantes presentes elegirán a uno de entre ellos, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán los Anexos 09 A (nueve A) de proposiciones técnica y Anexo Número 09 B (nueve B) de proposición económica.

g) **El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas**, y apertura de las mismas, se llevará a cabo en punto de las **11:00 horas**, del **día Miércoles 19 de Agosto de 2026**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, únicamente podrá participar un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en el Artículo 68 de la Ley.

8.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia de este, levantándose el acta respectiva.

El Acto de Notificación de Fallo de Adjudicación, se llevará a cabo en punto de las **13:00 horas**, del **día Miércoles 26 de Agosto de 2026**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604

Con la notificación del fallo antes señalado, - por el que se adjudicará el (los) contrato (s) -, las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 22.3 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el portal web de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, en la dirección electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrándose previamente al inicio de los eventos.

9.- IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones y los anexos técnicos que se acompañen, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante:

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Pudiendo utilizar términos o tecnicismos en otro idioma, siempre y cuando no tengan traducción al idioma español, para lo cual la convocante se reservara el derecho de verificar la información.

10. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- a) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán entregar sus proposiciones debidamente foliadas, considerando todos los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- c) Deberán incluir en el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

- d) Los licitantes que participen con el carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 11 (once)**, de la presente convocatoria.
- e) Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las propuestas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- f) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- g) No podrán participar las personas que se encuentren impedidas legalmente para participar, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

11.- CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos, los cuales deberán permitir corroborar que los bienes ofertados cumplen con las Normas solicitadas para los bienes que así lo requieran.

11.1 REGISTROS SANITARIOS

Para cada uno de los bienes ofertados, los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Copia simple de las siguientes autorizaciones, según corresponda:

I.- Copia simple legible del Registro Sanitario Vigente, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas, o bien...

II.- Copia simple legible de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

III.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

Es importante señalar que en caso de que la COFEPRIS deseche algún Registro sometido a prórroga, lo que conllevaría a su revocación, la Dependencia solicitante cancelará el surtimiento de los artículos amparados por los Registros revocados.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

Para cumplir con este requisito, **los licitantes deberán de presentar al momento de la entrega de propuestas, los Registros Sanitarios Vigentes o el Trámite de Prórroga Vigente o la Constancia de No Requerir Registro Sanitario, según sea el caso, por el 100% de los reactivos, materiales y equipos médicos y de laboratorio propuestos** para para la adquisición de **sustancias químicas, agentes de diagnóstico e insumos de laboratorio**.

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.-

Descripción de los Insumos Medicos (reactivos y materiales de consumo) y/o Equipo Medico y/o Equipo de Laboratorio para el cual se presenta el Registro Sanitario	No. Registro Sanitario Vigente o Prórroga de Registro Sanitario Vigente	Titular del Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario o de la Prórroga de Registro Sanitario
	45879 SSA		15/09/2021
	74833 SSA		20/05/2022

Es importante señalar que en caso de que la COFEPRIS deseche algún registro sometido a prórroga, lo que conllevaría a su revocación, la Dependencia solicitante cancelará el surtimiento de los artículos amparados por los registros revocados.

De no hacerlo así será motivo de descalificación.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

NOTA: “En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, los Servicios de Salud de Zacatecas a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.”

Los Servicios de Salud de Zacatecas podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Asimismo, los Servicios de Salud de Zacatecas durante la vigencia del contrato, coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, los Servicios de Salud de Zacatecas lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

12.-GARANTIA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

El proveedor adjudicado deberá entregar previo a la formalización del contrato(s), para cada uno de los bienes adjudicados, incluyendo accesorios, una **POLIZA DE GARANTIA DE FABRICACION CON COBERTURA AMPLIA**, por **24 (veinticuatro) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten que impida su utilización.

La garantía deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa adjudicada y a entera satisfacción de la convocante.

La vigencia de la póliza de garantía iniciará a partir del día siguiente en el que la Convocante haya recibido el bien a entera satisfacción.

La **POLIZA DE GARANTIA** solicitada en este numeral, serán presentadas por los proveedores adjudicados, según sean las partidas con las que hubiera resultado ganador en esta licitación.

La no presentación de esta POLIZAS DE GARANTIA, motivara la cancelación de la adjudicación que hubiera resultado a su favor, con motivo de esta Licitación, sin responsabilidad y perjuicio alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

13.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES DE DIAGNOSTICO E INSUMOS DE LABORATORIO:

➤ **Licencia Sanitaria.** (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).

- **Aviso de Funcionamiento.** (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior).
- **Aviso de Responsable Sanitario**

13.1.- PATENTES Y MARCAS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “el proveedor”, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de “el gobierno” en términos de las disposiciones legal es aplicables.

Los proveedores y/o licitantes deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Propiedad industrial y su reglamento, así como e n la ley federal de derechos de autor.

14.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica **Anexo Número 09 A (nueva A)**, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, la **Descripción Amplia y Detallada de las Sustancias químicas, agentes de diagnóstico e insumos de laboratorio Ofertados**, conforme al **ANEXO 03 (Tres)**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido técnico.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **ANEXO 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- C) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **ANEXO 06 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

- D) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- E) Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de su Reglamento, conforme al **ANEXO 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- F) Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, número **EA-932057995-006-2026**, y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al **ANEXO 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- G) Escrito en original bajo protesta de decir verdad, donde el licitante o su representante legal, manifieste que no se encuentra impedido para participar en la presente licitación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- H) Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al **ANEXO 06 (seis)** de las presentes bases.

Nota: La convocante antes de adjudicar se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del licitante, para verificar la capacidad de suministro o cualquier otro aspecto necesario, que permita el cumplimiento de las obligaciones que se lleguen a derivar de la adjudicación de esta licitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- I) Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

“Que en esta licitación EA-932057995-006-2026, participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- J) Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-006-2026, estará apegado a los dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- K) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- L) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **ANEXO 07 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.

No será motivo de descalificación el no participar de manera conjunta con otras personas.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

- M) Carta compromiso en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal del licitante, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar la **POLIZA DE GARANTIA DE FABRICACION CON COBERTURA AMPLIA** conforme a lo señalado en el punto en el numeral 12 de la presente convocatoria, según corresponda, en escrito libre.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- N) En caso de que el licitante participe como distribuidor, deberá Carta del Fabricante y/o del Titular del Registro Sanitario y/o del Distribuidor Mayorista, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) Partidas y Clave(s) en la(s) que participe, conforme al **Anexo Número 08 (ocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria (Será suficiente con una sola carta indicando las partidas en las que desee participar).

En caso de que el licitante sea el fabricante directo del bien ofertado, deberá adecuar dicho **Anexo Número 08 (ocho)**, donde se indique esta situación.

Las Cartas de Apoyo o de Respaldo que se solicitan en este numeral, deberán ser presentadas por los licitantes, en originales, en papel membretado de la empresa y firmadas autógrafamente por el representante legal de quien las emite, debiendo hacer referencia a esta licitación y deberán cubrir el total de las piezas solicitadas en las Partidas por las cuales sea su deseo en participar, de no hacerlo así, se descalificará la propuesta para las Partidas de los que no se haya entregado la Carta de Apoyo o Respaldo o no se encuentre debidamente requisitada.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- O) Los licitantes deberán presentar copia simple de los documentos descritos en el numeral 11 de la presente convocatoria, según corresponda (CALIDAD):

I.- **Copia simple legible del Registro Sanitario Vigente**, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitadas, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas, o bien...

II.- **Copia simple legible de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario** (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.

III.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite,

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

que lo exima del mismo, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

Para cumplir con este requisito, **los licitantes deberán de presentar al momento de la entrega de propuestas, los Registros Sanitarios Vigentes o el Trámite de Prórroga Vigente o la Constancia de No Requerir Registro Sanitario, según sea el caso, por el 100% de los reactivos, materiales y equipos médicos y de laboratorio propuestos** para la adquisición de **Sustancias químicas, agentes de diagnóstico e insumos de laboratorio**.

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.-

No. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	No. DE REGISTRO	VIGENCIA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

Para cumplir con este punto, los licitantes deberán presentar al momento de la entrega de propuestas, los Registros Sanitarios Vigentes o el Trámite de Prórroga o la Constancia de No Requerir Registro Sanitario, según sea el caso, por el total de las partidas por las que participa.

El no cumplir con este requisito, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- P) Los licitantes deberán presentar copia simples de los documentos indicados en el numeral 13, de la presente convocatoria (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS):

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES DE DIAGNOSTICO E INSUMOS DE LABORATORIO:

- **Licencia Sanitaria.** (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- **Aviso de Funcionamiento.** (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior).
- **Aviso de Responsable Sanitario.**

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta. -

- Q) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación Anexo Número 11 (once).

No será motivo de descalificación el no participar con carácter de MIPYME.

R) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, en original, en papel membretado y firmado por su representante legal, su Currículum en donde se detalle como mínimo lo siguiente:

1. Razón Social de la Empresa.
2. Descripción del Giro de la Empresa.
3. Fecha de creación.
4. Domicilio.
5. Datos del representante legal.
6. Datos del Gerente o Administrador de la misma.
7. Teléfono.
8. Correo Electrónico.
9. Relación de sus principales clientes.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

S) Presentar impresión de la Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

T) Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, conforme al Anexo Número 15 (quince) el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

U) Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda:

- Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito original y bajo de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el mismo, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7,16 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su

caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7, 16 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Este documento debe ser firmado de manera autógrafa por su representante legal.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- V) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar **dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal.**

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.

- W) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

De no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.

- X) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- Y) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia simple de los documentos siguientes:

1.- El documento de **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social”** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en los términos que establece el “Acuerdo

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”.

2.- El documento de **“Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos”**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que establece el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el miércoles 28 de junio de 2017.

Debiendo encontrarse vigentes ambos documentos o constancias y ser emitidas en sentido positivo.

- z) Copia simple del **escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación**, conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

NOTA: Los documentos presentados se podrán relacionar en escrito libre o mediante el **Anexo Número 02 (dos)**, indicado en esta convocatoria.

15.- PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de Propuesta Económica deberá contener lo siguiente:

- A) La cotización original de las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio, solicitados en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de Anexo Número 09 B (nueve B), indicando:

- **No. de Partida**
- **Descripción de los Bienes Ofertados**
- **Presentación**
- **Cantidad Máxima Ofertada**
- **Precio Unitario Ofertado sin IVA, calculado a dos decimales.**
- **Subtotal Ofertado sin IVA**
- **Total Ofertado sin IVA.**

El precio a ofertar en su propuesta económica, deberá cotizarse en precios mexicanos y no deberá contener el IVA calculado a dos decimales.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- B) La **Garantía de Sosténimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica**, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

Por otro lado, para efectos de la información de su **Proposición Técnica**, los licitantes deberán entregar un formato de **Anexo Numero 09 A (nueve A)**, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- **No. de Partida**
- **Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados**
- **Presentación**
- **Registro Sanitario**
- **Cantidad Máxima Ofertada**
- **Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)**
- **Nombre y R.F.C. del Fabricante.**

Con el objeto de agilizar el evento de recepción y apertura de propuestas técnicas económicas, los licitantes además de presentar sus ofertas por escrito, podrán hacerlo en memoria USB, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la propuesta.

16.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas técnica y económica, es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- b) Anexo Número 02 (dos), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las

propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

17.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

17.1 EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectos de la suscripción de las propuestas, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito dentro del sobre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en la suscripción de las propuestas por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes o número de identificación fiscal; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, de ser aplicable y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente de ser aplicable. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 01 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, el cual deberá encontrarse en territorio mexicano, indicando correo electrónico en caso de contar con él.

17.2. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato el(los) licitante(s) ganador(es), deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

➤ El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

➤ En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública.

Salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

Lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Participación Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Considerando el **Anexo Número 07 (siete)** previsto en la presente convocatoria.

Los licitantes que participen y presenten propuesta conjunta, no podrán presentar propuestas de manera individual, en caso de hacerlo, serán descalificados de esta licitación.

18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

18.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presenta dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal.**

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, detecte que la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, es en sentido negativo**, sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar el contrato** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

18.2- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES.

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las **Reglas 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, los licitantes ganadores deberán otorgar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), su autorización para que haga público el Resultado de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo señalado en las **Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026**.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el documento de **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece las **Reglas 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de diciembre de 2025**

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El no presentar la respuesta de opinión emitida por el SAT, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

19.- GARANTÍAS Y ANTICIPOS.

19.1 GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los licitantes participantes, **deberán garantizar el sostenimiento de la seriedad de su propuesta económica, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los "Servicios de Salud de Zacatecas", por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica**, este documento deberá ser entregado dentro del sobre que contenga su oferta económica y quedará al resguardo de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

La cancelación o devolución de la garantía entregada, solo podrá ocurrir cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, y una vez que haya entregado la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas hará por escrito la cancelación o devolución de la misma.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"LOS SSZ"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Servicios de Salud de Zacatecas, sito en: Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 492-923-9494, extensión 53012, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

19.2.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, **por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser**

menor a 18 (dieciocho) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la partida, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote y el número de pedido correspondiente.

19.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador, **para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, antes de IVA, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”,** según corresponda al contrato adjudicado, utilizando para tal efecto, el formato conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, el cual forma parte de estas bases.

Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del fallo ganador de esta licitación y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el licitante adjudicado se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el licitante adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en los contratos se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada

19.4 ANTICIPOS.

Para el contrato adjudicado como resultado del proceso de esta licitación, **no se entregarán anticipos.**

Por lo que el pago de los bienes recibidos, se realizara en un plazo de 20 días naturales posteriores a la fecha de recibidos los bienes a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), ya sea mediante transferencia o depósito electrónico, según sea el caso.

20.- TIPO ABASTECIMIENTO.

La asignación que se derive de este proceso licitatorio, será por cada Partida a un solo licitante, por lo que un licitante puede ser ganador de unas o más Partidas, por lo que se tendrá una sola fuente de suministro para cada Partida.

En esta licitación no se considera el suministro por abastecimiento simultáneo.

21.- PENAS CONVENCIONALES.

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido**, sin incluir el I.V.A. en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en el pedido o comunicado oficial correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 30 de este documento, los bienes que los Servicios de Salud de Zacatecas haya solicitado para su canje. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en el Artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

21.1 PENAS CONVENCIONALES POR ENTREGAR BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS.

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicará una pena convencional del **10% (diez por ciento)**, sobre el valor total de los bienes, sin incluir el IVA, que sean entregados por el licitante adjudicado, con especificaciones distintas o con materiales distintos a los adjudicados y solicitados en esta licitación, sin perjuicio de que los Servicios de Salud de Zacatecas, solicite el canje de los consumibles y equipos de impresión en este supuesto, conforme se señala en el numeral 31 de este documento.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe máximo de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que de agotarse este, la convocante procederá a rescindir administrativamente el contrato adjudicado.

El proveedor deberá realizar el pago de las penas convencionales a que se haga acreedor, mediante depósito a las cuentas bancarias institucionales que los Servicios de Salud de Zacatecas le indiquen o bien mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.

22. - INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

22.1.- MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se adjunta como **Anexo Número 12 (doce)**, el modelo de contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las propuestas del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

22.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia contado a partir del día de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

22.3- FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 104 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **el contrato se firmará no mayor a diez días ni menor a cinco días a partir del día siguiente en que se notifique el fallo de esta licitación.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se dará aviso al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que resuelva lo procedente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El plazo para la formalización del contrato y la indicación de que el licitante que no firme el contrato conforme a lo establecido, será sancionado en los términos de esta Ley.

23.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las propuestas ofertadas, cuando las características y cantidades de las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio, sean distintos o menores a las solicitadas en el requerimiento de esta licitación.

24.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas, se hará verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 9, 10, 11, 12, 13 y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- B) Se verificará documentalmente que las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio ofertados, cumplan con las condiciones, especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C) Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 14, de las bases de esta convocatoria.
- D) Se verificarán las ofertas para las Partidas, conforme a lo establecido en el Anexo Número 03 Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada, considerando la documentación que acompañen como parte de su oferta.

25.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El(los) contrato(s) se adjudicarán en términos de lo dispuesto en los artículos 74 fracción III y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, bajo un sistema de calificación binario, es decir, se adjudicará el contrato a quien cumpla con:

- I. Los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos en la Convocatoria y
- II. Oferte el precio más bajo.

26.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El(los) contrato(s) será(n) adjudicado(s) al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, eligiéndose como ganadora a la propuesta solvente, con el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna partida, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no

tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control, cuando participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

27.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción XXIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio G, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

O bien, en la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio D, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

28.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.

Se descalificarán o desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A)** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 9, 10, 11, 12, 13, 14, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- B)** Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica
- C)** Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en sus propuestas técnica y económica, y entre los documentos presentados por el licitante.
- D)** Cuando los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas, solicitadas en la ficha técnica correspondiente.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

- E)** Cuando la información presentada en su propuesta técnica resulte incompleta, ilegible o incongruente respecto a las condiciones y requisitos solicitados en las Convocatoria y Bases de esta licitación, así como con los acuerdos tomados en la(s) junta(s) de aclaraciones.
- F)** Cuando la información presentada, se encuentre en un idioma diferente al español, o cuando esta sea ilegible para su lectura y análisis por el personal de la Convocante.
- G)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnóstico e Insumos de Laboratorio** ofertados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- H)** Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- I)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- J)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- K)** Cuando los licitantes que participen de manera conjunta, presenten propuestas de manera individual.
- L)** Los que incurran en prácticas monopólicas absolutas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y el correlativo artículo 5º de su Reglamento o bien, en prácticas monopólicas relativas, de conformidad con el artículo 10º de la Ley antes mencionada y sus correlativos 6º y 7º de su Reglamento.
- M)** Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.
- N)** Cuando su oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la compra de los bienes solicitados en esta licitación.
- O)** Cuando los licitantes no oferten el 100% del total de los bienes solicitados en cada una de las partidas en las que sea su interés en participar.
- P)** Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio (legal, administrativa, financiera y propuesta técnica), se presente sin la firma y/o sin el nombre del Representante Legal.
- Q)** Si se comprueba que dos o más licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).

- R)** Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.
- S)** Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga

29.- CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

La transportación de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** y las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, será a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por los Servicios de Salud de Zacatecas.

El área física en que habrá de entregarse las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** solicitados, se encontrará libre, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas, otorgaran las facilidades necesarias y permitirá el acceso en los horarios convenidos entre los SSZ y el proveedor, a efectos de que este último esté en posibilidad de llevar a cabo la entrega con las condiciones adecuadas de seguridad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** solicitados, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Todos los bienes que entregue el proveedor deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México),

En caso de que los bienes a entregar por el proveedor, no cumpla con la información, con las leyendas, con las sobreimpresiones o códigos de barra solicitados, no serán recibidos por el almacén receptor de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Para las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, partida, número de piezas y descripción de los bienes; número de pedido, los datos del proveedor; y en su caso, copia del programa de entregas, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

También deberá entregar al momento de la entrega física de los bienes, original del Acta de Entrega-Recepción de Bienes, debidamente requisitada con los datos que ahí se solicitan, conforme al **Anexo Número 14 (catorce)**.

Los bienes deberán ser entregados con una caducidad mínima de **18** meses, al momento de su recepción por los Servicios de Salud de Zacatecas.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, aquellos bienes que no sean consumidos por los Servicios de Salud de Zacatecas dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la partida, su descripción, fabricante, número de lote, el número de licitación y el número de pedido correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas no darán por recibidas y aceptadas las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**.

Los licitantes que resulten ganadores y que se ostenten como distribuidores, durante la vigencia del contrato podrán solicitar entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud por escrito ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que previa valoración y aceptación en su caso, por los Servicios de Salud de Zacatecas, proceda la autorización del cambio de marca citado por producto de calidad igual o superior a la adjudicada.

I.- Copia del Registro Sanitario Vigente, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas, o bien...

II.- Copia de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.

III.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

IV.- Carta del Fabricante y/o del titular del Registro Sanitario y/o del Distribuidor Mayorista, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar los bienes que solicita sea aceptados para su entrega.

Debiendo relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	No. DE REGISTRO	VIGENCIA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

Por lo anterior, en caso de que se autorice el cambio de marca de un bien adjudicado, el plazo de entrega no se prorrogara, seguirá siendo el mismo al pactado originalmente.

En este caso, la caducidad para el nuevo producto por entregar, deberá seguir siendo la misma a la solicitada en estas bases de licitación.

30.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo para la entrega física de las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio, por parte del licitante adjudicado, será en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que le sea notificado el Comunicado Oficial o Pedido de Compra correspondiente.

La entrega de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**, se realizará conforme sea solicitado por los Servicios de Salud de Zacatecas, en el lugar, domicilio, horarios y plazos establecidos en el **Anexo Número 04 (cuatro)**, de la presente convocatoria, conforme al comunicado oficial o pedidos, **Anexo Número 05 (cinco)**, que genere los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los cuáles serán emitidos conforme a los niveles de inventario y a las necesidades de consumo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los comunicados oficiales o pedidos generados podrán ser comunicados o se harán del conocimiento del licitante adjudicado, a través de correo electrónico o servicio de mensajería especializada, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitido el comunicado oficial o pedido, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 02 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean cancelados los comunicados oficiales o pedidos se hará del conocimiento del proveedor, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**.

31.- CANJE O SUSTITUCIÓN.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 03 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a los Servicios de Salud de Zacatecas, por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y/o usuarias que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

En caso de que los Servicios de Salud de Zacatecas, durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

32.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGOS.

32.1- PRECIO.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

Los licitantes deberán cotizar los bienes solicitados, en moneda nacional y a precios fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio unitario y el gran total ofertado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), calculado a dos decimales.

32.2- PAGOS.

El pago del servicio se hará en moneda nacional, en las condiciones y lugares establecidos en el **Anexo 04 (cuatro)** de la presente convocatoria.

Se deberá facturar a nombre de:

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CIRCUITO CERRO DEL GATO
No. y/o LETRA EXTERIOR: "G"
COL. CIUDAD GOBIERNO
ZACATECAS, ZACATECAS
C.P. 98160
RFC: SSZ 9612052B1

El pago de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** entregados por el proveedor, se realizará en un plazo de 20 días naturales posteriores a la fecha de recibidos a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), ya sea mediante transferencia o depósito bancario, según sea el caso.

El plazo de pago comenzara a partir de que se reciba a entera satisfacción de los SSZ, las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio adquiridos, por lo que no se consideran pagos anticipados.

Junto con la factura, el licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos. -

a) Original y seis copias de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la descripción y cantidad de los bienes entregados, número de contrato, número de licitación, el número de pedido(s) que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No.1, interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, en el horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas.

b) Adicional a la factura deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, partida, número de piezas y descripción de los bienes; número de pedido, los datos del proveedor; y en su caso, copia del programa de entregas, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, efectuara el pago de los bienes suministrados, a través de transferencia bancaria o deposito electrónico a favor del proveedor, para lo cual, este deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria, debiendo utilizar el formato detallado en el **Anexo Número 13 (trece)**.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Conforme a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador no podrá ceder los derechos y obligaciones pactadas en el contrato respectivo, con excepción de los derechos de cobro, debiendo informarlo por escrito a los Servicios de Salud de Zacatecas, con un mínimo de 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, y de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, emitidas a favor de del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

Ambos documentos deberán presentarse vigentes y ser emitidas en sentido positivo, de no ser así, los Servicios de Salud de Zacatecas, no aceptarán la cesión de derechos de cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales señaladas en el numeral 20 de este documento.

(En el Anexo Número 04 (cuatro) se señala la unidad administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, responsables de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio www.repobox.com.mx en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.

Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón **REGISTRATE** que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf y xml** de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

33.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento de contratación objeto de esta licitación, así como las partidas o conceptos incluidos en este, una vez iniciado no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- a) Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;

- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud de Zacatecas o a los intereses del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- d) Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes, que se pretende adquirir en esta licitación.
- f) Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disponibilidad financiera para la compra.
- g) Cuando las ofertas económicas presentadas rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**, solicitados en esta licitación.

34.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACION Y/O ALGUNA PARTIDA.

Conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a) Se declarará desierta la licitación, si ningún interesado adquiere las bases.
- b) Se declarará desierta la licitación o alguna partida, si en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se presenta ninguna propuesta.
- c) Se declarará desierta la licitación, si en el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse.
- d) Se declarará desierta la licitación, si las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- e) Los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción.
- f) Cuando las ofertas para alguna Partida, no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- g) Se declarará desierta alguna partida, si al abrir las propuestas no fue cotizada al 100% o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- h) Se declarará desierta la licitación o alguna Partida, cuando las ofertas económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación.

34.- ANEXOS.

ANEXO NÚMERO 01 (UNO)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la suscripción de las propuestas en la presente Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional _____.

Registro Federal de Contribuyentes o Número de identificación fiscal:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente (de ser aplicable).

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.**
EA-932057995-006-2026

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con los Servicios de Salud de Zacatecas, deberán ser comunicados a éstos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 02 (DOS)
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	16 inciso a)		
Anexo Número 02 (dos), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	16 Inciso b)		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	17.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a la información solicitada en el Anexo Número 09 A (nueve A) de Proposición Técnica , cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 03 (tres) , el cual forma parte de esta convocatoria y según corresponda a las partidas por las que participe.	14 inciso A)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el ANEXO 01 (uno) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	14 inciso B)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del ANEXO 06 (seis) el cual forma parte de la presente convocatoria.	14 inciso C)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	14 inciso D)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	14 inciso E)		
Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, número EA-932057995-006-2026 , y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	14 inciso F)		
Escrito en original bajo protesta de decir verdad, donde el licitante o su representante legal, manifieste que no se encuentra impedido para participar en la presente licitación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios	14 inciso G)		
Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	14 inciso H)		
Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito, original y bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste: <i>“Que en esta licitación EA-932057995-006-2026, participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”</i>	14 inciso I)		
Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito firmado por el o por su representante legal, donde manifieste: <i>“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-006-2026, estará apegado a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”</i>	14 inciso J)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el	14 inciso K)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).			
Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo Número 07 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.	14 inciso L)		
Carta compromiso en papel membretado y con firma autógrafa del Representante legal del licitante, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar la POLIZA DE GARANTIA DE FABRICACION CON COBERTURA AMPLIA conforme a lo señalado en el punto en el numeral 12 de la presente convocatoria, según corresponda, en escrito libre. El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.	14 inciso M)		
En caso de que el licitante participe como distribuidor, deberá Carta del Fabricante y/o del Titular del Registro Sanitario y/o del Distribuidor Mayorista, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) Partidas y Clave(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo Número 08 (ocho) , el cual forma parte de la presente convocatoria (Será suficiente con una sola carta indicando las partidas en las que desee participar). En caso de que el licitante sea el fabricante directo del bien ofertado, deberá adecuar dicho Anexo Número 08 (ocho), donde se indique esta situación. Las Cartas de Apoyo o de Respaldo que se solicitan en este numeral, deberán ser presentadas por los licitantes, en originales, en papel membretado de la empresa y firmadas autógrafamente por el representante legal de quien las emite, debiendo hacer referencia a esta licitación y deberán cubrir el total de las piezas solicitadas en las Partidas por las cuales sea su deseo en participar, de no hacerlo así, se descalificará la propuesta para las Partidas de los que no se haya entregado la Carta de Apoyo o Respaldo o no se encuentre debidamente requisitada.	14 inciso N)		
Los licitantes deberán presentar copia simple de los documentos descritos en el numeral 11 de la presente convocatoria, según corresponda (CALIDAD): I.- Copia simple legible del Registro Sanitario Vigente, (ANVERSO Y REVERSO) , emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitadas, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas, o bien...	14 inciso O)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.**
EA-932057995-006-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
II.- Copia simple legible de la Prórroga Vigente del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas. III.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la Constancia Oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente). Para cumplir con este requisito, los licitantes deberán de presentar al momento de la entrega de propuestas, los Registros Sanitarios Vigentes o el Trámite de Prórroga Vigente o la Constancia de No Requerir Registro Sanitario, según sea el caso, por el 100% de los reactivos, materiales y equipos médicos y de laboratorio propuestos para la adquisición de Sustancias químicas, agentes de diagnóstico e insumos de laboratorio.			
Los licitantes deberán presentar copia simples de los documentos indicados en el numeral 13, de la presente convocatoria (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS): PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES DE DIAGNOSTICO E INSUMOS DE LABORATORIO: ➤ Licencia Sanitaria. (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados). ➤ Aviso de Funcionamiento. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior). ➤ Aviso de Responsable Sanitario. El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.	14 inciso P)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación Anexo Número 11 (once).	14 inciso Q)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, en original, en papel membretado y firmado por su representante legal, su Currículum en donde se detalle como mínimo lo siguiente: 1. Razón Social de la Empresa. 2. Descripción del Giro de la Empresa. 3. Fecha de creación. 4. Domicilio. 5. Datos del representante legal.	14 inciso R)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.**
EA-932057995-006-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
6. Datos del Gerente o Administrador de la misma. 7. Teléfono. 8. Correo Electrónico. 9. Relación de sus principales clientes.			
Presentar impresión de la Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas , que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.	14 inciso S)		
Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, conforme al Anexo Número 15 (quince) el cual forma parte de la presente convocatoria.	14 inciso T)		
Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda: ➤ Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito original y bajo de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el mismo, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7,16 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ➤ Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7, 16 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Este documento debe ser firmado de manera autógrafa por su representante legal. El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.	14 inciso U)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal.	14 inciso V)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta. De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.			
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva. Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta. De no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.	14 inciso W)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.	14 inciso X)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia simple de los documentos siguientes: 1.- El documento de “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en los términos que establece el “Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. 2.- El documento de “Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que establece el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el miércoles 28 de junio de 2017. Debiendo encontrarse vigentes ambos documentos o constancias y ser emitidas en sentido positivo.	14 inciso Y)		
Copia simple del escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación, conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.	14 inciso Z)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La cotización original de las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio , solicitados en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de Anexo Número 09 B (nueve B) , indicando: ➤ No. de Partida ➤ Descripción de los Bienes Ofertados ➤ Presentación ➤ Cantidad Máxima Ofertada ➤ Precio Unitario Ofertado sin IVA, calculado a dos decimales. ➤ Subtotal Ofertado sin IVA ➤ Total Ofertado sin IVA.	15 inciso A)		
La Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica , mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica	15 inciso B) y 19.1		

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	

ANEXO NÚMERO 03 (TRES)
REQUERIMIENTO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

A) El contrato abierto que se asigne al licitante ganador, establecerá un monto mínimo obligado de ejercer por la convocante y un monto máximo susceptible de ejercer por la convocante, el cual se integrará de necesidades específicas de cada partida solicitada.

B) El monto del contrato que se adjudique al licitante ganador, estará en función de la oferta solvente con el precio más bajo y del techo presupuestal autorizado para cada partida.

C) La asignación que se derive de este proceso licitatorio, será por cada una de las partidas, a un solo licitante, por lo que un licitante puede ser ganador de una o más partidas.

D) Los licitantes deberán ofertar el 100 % de las cantidades máximas, de los bienes solicitados en cada una de las partidas según sea su elección por las que participe, el no hacerlo será motivo de descalificación.

E) Las cantidades de los bienes solicitados en esta licitación, para cada una de las Partidas que integran el requerimiento de esta licitación, se detallan en este Anexo Número 03 (tres), aclarándose que estas cantidades son una proyección de necesidades para efecto de cotización de los licitantes, más sin embargo el contrato abierto que se formalice, establecerá un monto económico mínimo de ser ejercido y un monto máximo susceptible de ejercer, que los SSZ adquirirá al licitante adjudicado, el cual se integrará de necesidades específicas de cada Partida, atendiendo a los consumos que se presenten en las unidades médicas y administrativas de los SSZ, pudiendo ser dichas cantidades superiores a las señaladas en este Anexo Número 03 (tres), siempre y cuando no se exceda el monto máximo del contrato respectivo.

F) La facturación se hará conforme a la información y bienes solicitados en cada uno de los pedidos o comunicados oficiales de compra, señalando en la factura los datos de la vía de financiamiento correspondiente.

G) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, impresión de las hojas de los folletos o catálogos originales emitidos por el fabricante, solo en idioma español, donde se indiquen y se referencien la totalidad de las características de los bienes solicitados, conforme a la ficha técnica correspondiente.

En su caso podrá presentar, impresión de la o las páginas que contengan la información solicitada, tomadas de la página web (internet) del fabricante, siempre y cuando el documento impreso que se integre a la propuesta técnica señale la liga de la página web (internet) de la cual fue tomado, la cual deberá corresponder a la del fabricante de los bienes, si dentro de la revisión se comprueba la inexistencia de la página web (internet) o diferencias en su contenido con relación al documento presentado, se desechará su propuesta.

Los folletos, catálogos o impresión de la página web de los fabricantes, que se presenten para corroborar las características de los bienes ofertados, deberán ser presentados solo en idioma español.

Si con la presentación de alguno de los documentos que se indican en los párrafos que anteceden (folletos, catálogos o impresión de página web), se incluye la totalidad de la información solicitada para corroborar las especificaciones de los bienes solicitados, no será necesaria la presentación del resto de los documentos.

El no presentarlos, el no referenciarlos y el no presentarlos solo en idioma español, será motivo de descalificación.

No se considerará como válidos la presentación de dibujos o esquemas, mucho menos las guías, fichas técnicas o cédulas que se proporcionen en las presentes bases por parte de la convocante, por lo que no se tomarán en cuenta, ni serán consideradas como catálogo del licitante en su propuesta técnica.

**LISTADO DE BIENES SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER
NACIONAL EA-932057995-006-2026**

PARTIDA	PRODUCTO DENOMINADO	DESCRIPCION DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
1	CLORURO DE POTASIO FCO 500 GR	Cloruro de Potasio RA ACS CON CERTIFICADO	FCO	2	4
2	YODATO DE POTASIO FCO 100 G	YODATO DE POTASIO KI03 CON CERTIFICADO	FCO	1	2
3	YODURO DE POTASIO RA ACS CRISTALES 500 G	YODURO DE POTASIO KI CON CERTIFICADO 500 GR	FCO	2	5
4	ACIDO SULFURICO ALTA PUREZA C/1000 ML	ACIDO SULFURICO 1 L CON CERTIFICADO	FCO	1	1
5	ACIDO CLORHIDRICO GRADO REACTIVO 1000 ML	ACIDO CLORHIDRICO CON CERTIFICADO	FCO	3	6
6	SOLUCION BUFFER PH 7 FCO 1000 ML	SOLUCION BUFFER PH 7 1 L CON CERTIFICADO	FCO	2	4
7	SOLUCION BUFFER PH 4 FCO 1000ML	SOLUCION BUFFER PH 4 1L CON CERTIFICADO	FCO	2	4
8	ACETONA Q P FCO	ACETONA 1L CON CERTIFICADO	FCO	8	18
9	METANOL ABSOLUTO LT	METANOL GRADO REACTIVO CON CERTIFICADO	FCO	1	2
10	GUANTES NITRILO CHICO	GUANTES NITRILO CJ C/50 PAR T/CHICO	CJ	24	58
11	GUANTES NITRILO MEDIANO	GUANTES NITRILO CJ C/50 PAR T/MEDIANO	CJ	42	105
12	GUANTES NITRILO GRANDE	GUANTES NITRILO CJ C/50 PAR T/GRANDE	CJ	16	40
13	MATRAZ VOLUMETRICO AMBAR 100ML	MATRAZ VOLUMETRICO AMBAR 100ML	PZA	8	20
14	MATRAZ ERLLENMEYER 250 ML ESMERILADO	MATRAZ ERLLENMEYER BOCA ANCHA ESMERILADO 250 ML	PZA	8	20
15	MATRAZ VOLUMETRICO 200 ML	MATRAZ VOLUMETRICO DE 200 ML CLASE A CON CERTIFICADO	PZA	8	20
16	BARRAS MAGNETICAS 12 MM	BARRAS MAGNETICAS 12 MM *2MM	PZA	8	20
17	PIPETA VOLUMETRICA 100 ML CLASE A PZA	CLASE A CON CERTIFICADO	PZA	12	30
18	FRASCO BOCA ANCHA PLASTICO 500 ML C/TAP		PZA	220	550
19	BARRA MAGNETICA 12.7 X 8 MM	BARRAS MAGNETICAS 12.7 X 8 MM	PZA	8	20
20	SOLUCION ESTANDAR DE FLOUR FCO 500 ML	STÁNDAR DE FLUOR (1g/L F Ó 1000 ppm F) CON CERTIFICADO DE CALIDAD	FCO	3	6

21	SOLUCION BUFFER DE FLUORUROS TISAB II	TISAB II with CDTA	GLN	9	22
22	CLORURO DE SODIO GRADO REACT FCO 500 ML	CLORURO DE SODIO CON CERTIFICADO	FCO	6	14
23	TIOSULFATO DE SODIO 0.1 N	TIOSULFATO DE SODIO 0.1N CON CERTIFICADO 1 L	FCO	1	2
24	ALMIDON SOLUBLE FCO 500 GR	ALMIDON SOLUBLE 500 GR	FCO	1	1
25	REACTIVO PARA CLORO LIBRE PAQ C/100 SOB	CLORO RESIDUAL (CAJA CON 100 PIEZAS) HI93701-0	PZA	1	1
26	SOLUCION ESTANDAR PARA CONDUCTIVIDAD	CONDUCTIVIDAD STÁNDAR 1413uS/cm 500 ML	FCO	2	4
27	CLENBUTEROL RIDASCREEN R-1711	Kit ensayo inmunoenzimático: Clenbuterol Ridascreeen R-1711 (R-biopharm).	KIT	1	2
28	KIT DE DISOLUCIONES DECOLORANTES R-1699	Kit de Disoluciones decolorantes R-1699, (R-biopharm)	KIT	1	2
29	ACETONITRILLO MAYOR A 99% PUREZA 500 ML	Acetonitrilo > 99% de pureza CON CERTIFICADO	FCO	1	1
30	AGAR BILIS ROJO VIOLETA FCO 450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	2	5
31	ONPG SUSTRATO COLORIMETRICO FCO C/50 DIS	FRASCO C/ 50 PZA	FCO	8	20
32	AGAR XILOSA LISINA DESOXICOLATO (XLD) C/450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
33	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO (ETANOL) 1000 ML	LIQUIDO	FCO	1	1
34	CALDO VERDE BRILLANTE BILIS 2% FCO 450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
35	CALDO RAPPAPORT VASSILIADIS FCO 450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
36	COAGULASA PLASMA DE CONEJO W/EDTA C/10	CAJA C 10 VIALES LIOFILIZADO	CJ	2	3
37	REFERENCE ELECTRODO DE FILING SOLUTION	LIQUIDO	FCO	2	5
38	STORAGE SOLUTION PH ELECTRODE	LIQUIDO	FCO	1	1
39	TABLETAS DPD P/DETER CLORO RESID C/1000	PARA MEDIR CONCENTRACION DE CLORO	PZA	1	2
40	CALDO MULLER-KAUFFMAN FCO C/450 G	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1

41	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON EN POLVO	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
42	AGAR INDICADOR PM FCO C/450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
43	CALDO SOYA TRIPTICASA (CST) SIN DEXTROSA	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
44	DEXTRAN EXATRON JABON LIQ ALCALINO 3.79	EXTRAB GALON 200 GALONES	GLN	48	119
45	SOLUCION SALINA BALANCEADA	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0.9%	FCO	2	4
46	ELECTRODO THERMO SCIENTIFIC PZA	ORION 8302BNDMD	PZA	1	2
47	FCO BOCA ANCHA 1000 ML C/TAPA	DE PLASTICO Y CIERRE HERMETICO 1000ML	PZA	800	2000
48	MORTERO DE PORCELANA PZA	MORTERO DE PORCELANA CON PISTILO, 15 CM DE DIÁMETRO	PZA	3	7
49	CJ PETRI C/1 DIVISION PAQ C/10	90X15 mm DESECHABLES PAQ C/10; CON DIVISION	PAQ	400	1000
50	CJS PETRI 90MM CJ	90X15 mm DESECHABLES PAQ C/10; SIN DIVISION	CJ	400	1000
51	AMPULAS DE ESTERILIZACIÓN CJ	AMPULAS DE GEOBACILLUS STEARORERMOPHILLUS, CJ C/100	CJ	1	2
52	CALDO E. COLI (EC) FCO 450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	4	10
53	REACTIVO HERLICH KOVAC FCO 100 ML	INDICADOR LIQUIDO	FCO	3	6
54	RIDA SCREEN SET TOTAL R- BIOPHARM	RIDASCREEN SET TOTAL PARA EL METODO DE ELISA, KIT 96 PRUEBAS	KIT	1	2
55	CROMOAGAR VIBRIO FCO PARA 5000 ML	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	2
56	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FCO 500 ML	FOSFATO DE SODIO DIBASICO, 12-HIDRATO CRISTAL con certificado	FCO	1	2
57	ELECTRODO DE PH PLANO P/LIQ PIEZA	Para Thermo scientific orion start A211 medicion de ph en liquidos	PZA	1	2
58	Solucion de referencia ROSS	KIT de solucion roos, 60 ML	FCO	1	2
59	PH CLEANER FOR GENERAL CLEANING OIL 60 M	PH Clenear 60 ML	FCO	1	2
60	ELECTRODO PH EN SOLIDOS	Para Thermo scientific orion start A211 medicion de ph en solidos	PZA	1	1
61	ASA DE NICROMO DE 5 MM DIAMETRO	Asa de nicromo calibrada roja 1/1000 modelo 151	PAQ	2	5

62	VIH GENSCREEN ULTRA HIV KIT 96 PUEBAS	VIH ELISA 1 Genscreen Ultra HIV Ag-Abkit con 96 pruebas y caducidad amplia. BIORAD, No. CAT 72386	kit	4	8
63	GLICERINA QUIMICAMENTE PURA FCO 1000 ML	Glicerina en presentacion de 1lt	FCO	5	11
64	GASA SEC CORT ALG 12 CAP 10 X10 CM C/200	Esponjas de gasa Largo 10cm X 10cm de ancho (bolsa con 200 piezas)	PAQ	36	90
65	BOLSA ROJA 60 X 90 P/RPBI PZA	Bolsa roja para RPBI medidas 60x90	BOL	20	50
66	BOLSA ROJA 50 X 65 P/RPBI PZA	Bolsa roja para RPBI medidas 50x60	BOL	20	50
67	BOLSA AMARILLA P/RES PEL 60X90 RPBI PZA	Bolsa Amarilla para Patologicos con medida 50x60. BOL C/50	BOL	1	1
68	PAPEL KRAFT 70 KG Y 45 CM DE ANCHO ROL	Papel Kraft	ROL	4	8
69	PUNTAS P/MICROPIPETAS C/FIL 20-200 UL CJ	Puntillas Amarillas con filtro 100 a 200ml (rack con 95 puntillas)	CJ	2	5
70	PUNTAS P/MICROPIPETAS C/FILTRO 2-20 UL	Puntillas estandar con orificio biselado 10-20 uL en rack con 96 puntillas)	CJ	2	5
71	PUNTILLA AZUL C/1000	Universal para volumen de 500 a 1000 microlitros en bolsa	BOL	10	25
72	CRITUBO DE 2.5 ML BOL C/1000	Tubos tipo critotubo para volumen de 1.8 a 2 ml bolsa c/1000	CJ	4	9
73	PLACA MAZZINI DE VIDRIO 12 POZOS P/VDRL	Placa de vidrio para aglutinación Microscopica VDRL con 12 anillos de ceramica de 14mm de diametro 75x51mm y 2.3 mm. De espesor MCA. Profesional	CJ	2	5
74	BOLSA DE POLIPAPEL 2 KG ROLLO	Bolsas en rollo de polipapel (2kg)	ROL	6	15
75	BOLSA DE POLIPAPEL 1 KG ROLLO	Bolsas en rollo de polipapel (1kg)	ROL	4	10
76	Hepatitis "A" VIDAS® HAV IgM (HAVM)	Hepatitis "A" VIDAS® HAV IgM (HAVM) kit con 60 pruebas y caducidad amplia. BIOMERIEUX, No. CAT 30307	Kit	4	10
77	Hepatitis "B" VIDAS® HBs	Hepatitis "B" VIDAS® HBs kit con 60 pruebas y caducidad amplia. BIOMERIEUX, No. CAT 30315	kit	4	10
78	Hepatitis "C" VIDAS® HCV	Hepatitis "C" VIDAS® HCV kit con 60 pruebas y caducidad amplia. BIOMERIEUX, No. CAT 30308	kit	4	10
79	VIH VIDAS® HIV5	VIH VIDAS® HIV5 kit con 60 pruebas y caducidad amplia BIOMERIEUX, No. CAT 30443	kit	4	10

80	REACT Y JGOS DE REACT P/PBAS ANT VIR P24	VIH ELISA 2 ADVANCED HIV Ag- Ab Dianostic kit for Antigen / Antibody to Human Inmunodeficiency virus kit con 96 pruebas y caducidad amplia. ACCUTRACK, ITP22004	kit	3	6
81	NEW LAB BLOT EQ P/DETER AC ANTI-VIH 1	VIH confirmatoria NEW LAB BLOT 1 kit con 18 pruebas y caducidad amplia. BIORAD, No. CAT 72251	kit	8	20
82	ELISA PARA SIFILIS KIT C/96 PRUEBAS	SIFILIS PRUEBA TREPONEMICA Syphilis Total Ab kit con 96 pruebas y caducidad amplia, BIORAD, No. CAT 72530	kit	4	10
83	PRUEBA SIFILIS NO TREPONEMICA 50 PRUEBAS	Sifilis PRUEBA NO TREPONEMICA V.D.R.L. Test kit para 50 pruebas. WIENER LAB, No. CAT 1853153	kit	4	10
84	SIFILIS WESTERN BLOT IgM KIT	Sifilis WESTERN BLOT Anti Treponema pallidum IgM kit con 16 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN, No CAT. DY 2111-1601 M	kit	8	20
85	SIFILIS WESTERN BLOT IgG KIT	Sifilis WESTERN BLOT Anti Treponema pallidum IgG kit con 16 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN, No. CAT DY 2111- 1601 G	kit	8	20
86	ZIKA DETECT 2.0 IGM CAPTURE ELISA 96 PBS	ZIKA IgM ZIKV Detect™ 2.0 IgM Capture ELISA kit con 96 pruebas y caducidad amplia, INBIOS ZKM2-R	kit	2	4
87	REACTIVO CHIKJJ IgM KIT C/96 PRUEBAS	Chikungunya IgM CHIKJJ Detect™ IgM ELISA kit con 96 pruebas y caducidad amplia, INBIOS CHKM-C	kit	2	4
88	DENGUE IgM DE CAPTURA DE ELISA PANBIO	Dengue IgM Panbio Dengue IgM Capture ELISA kit con 96 pruebas y caducidad amplia, ABBOTT 01PE20	kit	2	5
89	PLATIELA DENGUE NS1 AG KIT C/96 PBAS	Dengue NS Platelia Dengue NS1 Ag kit con 96 pruebas y caducidad amplia. BIORAD No. CAT 72830	kit	2	3
90	INMUNO EN T/ELISA P/SARAMPION (IgM) C/96	Sarampion IgM Anti-Measles Virus ELISA IgM kit con 96 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN No CAT. 2610- 9601 M	kit	4	9
91	INMUNO EN T/ELISA P/SARAMPION (IgG) C/96	Sarampion IgG Anti-Measles Virus ELISA IgG kit con 96 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN, No.CAT 2610- 9601G	kit	3	6

92	INMUNO EN T/ELISA P/RUBEOLA (IgM) C/96	Rubeola IgM Anti-Rubella Virus Glycoprotein ELISA IgM kit con 96 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN, No. CAT 2590- 9601-2 M	kit	4	9
93	INMUNO EN T/ELISA P/RUBEOLA (IgG) C/96	Rubeola IgG Anti-Rubella Virus ELISA IgG kit con 96 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN, No. CAT 2590- 9601G	kit	3	6
94	ESTUCHE PARA DETECCIÓN DE ROTAVIRUS	Rotavirus Premier Rotaclone kit con 48 pruebas y caducidad amplia, MERIDIAN BIOSCIENCE, No. CAT 696004	kit	5	12
95	REACTIVO TEST ELISA CHAGAS III KIT	Chagas Chagatest ELISA Lisado kit con 96 pruebas y caducidad amplia, WIENER LAB. No. CAT 1293096	kit	2	5
96	CHAGAS RECOMBINANTE MICROELISA TEST	Chagas ACCUTRACK CHAGAS RECOMBINANTE MICROELISA TEST kit con 192 pruebas y caducidad amplia, Cod. R192	kit	2	5
97	CHAGAS CHAGATEST HAI KIT 25 PBS	Chagas Chagatest HAI kit para 25 pruebas y caducidad amplia, WIENER LAB No. CAT 1293205	kit	3	7
98	ACCURUN 810 6 VIALES DE 3.5 C/U	Suero Control Negativo Accurun 810 Caducidad amplia	kit	1	2
99	ACCURUN 24 WESTERN BLOT VIAL	Suero Control Positivo Western Blot VIH Accurun 24 Caducidad amplia	kit	1	2
100	ACURRUN MULTIMARCADOR LICON KIT	Suero Multimarcador Accurun 4400 Caducidad amplia	kit	1	2
101	ACCURUN 21 SERIE 2000 VIAL	Suero Multimarcador Accurun 21 Caducidad amplia	kit	1	2
102	ACCURUM 190 6 VIALES	Suero Control Positivo Chagas Accurun 190 Caducidad amplia	kit	1	2
103	ACCURUN 155 SERIE 2000 3 VIALES	Suero Control Positivo Sífilis Treponemica Accurun 155 Serie 2000 Caducidad amplia	kit	1	2
104	ACCURUN 156 3 VIALES	Suero Control Positivo Sífilis No Treponemica Accurun 156 Caducidad amplia	kit	1	2
105	ACCURUN 141 1 VIAL	Suero Control Positivo Rubeola IgM Accurun 141 Caducidad amplia	kit	1	2
106	SERACARE ACCURUN 40 SERIE 5000 CONT POSI	Suero Control Positivo Serie 5000 Anti- Sarampion, Anti- Paperas, Anti-Rubeola y Anti- Varicela Zóster Accurun 40 Caducidad amplia	kit	1	2
107	SIFILIS CONFIRM ANTI- TREPONEMA PALLIDUM	Plasma Positivo Sífilis Western Blot IgM Caducidad amplia	kit	1	2

108	ACCURUN 155 SERIE 5000 ANTI TREPONEMA	Suero Control Positivo Sifilis Western Blot IgG Accurun 155 Serie 5000 Caducidad amplia	kit	1	2
109	REACTIVO CONFIRMATORIO HEPATITIS B KIT	Hepatitis B Monolisa HBs Ultra Confirmatory kit con 25 pruebas y caducidad amplia, BIORAD No. CAT 72408	kit	2	4
110	MEDIO DE TRANSP CARY BLAIR C/HISOPO C/50	Con doble hisopo.con 3.5 +/- 0.5 ml medio de cultivo BOLSA C/50	PZA	300	750
111	AGAR MACKONKEY FCO 450 GRS	Frasco 450 gr	FCO	2	4
112	PEPTONA DE CASEINA	Frasco 450 gr	FCO	1	1
113	AGAR SULFITO DE BISMUTO	Frasco 450 gr	FCO	1	2
114	AGAR TIOSULFATO DE SODIO SACAROSA TCBS	Frasco 450 gr	FCO	2	3
115	CINTA P/ESTERIL VAPOR 18MM X 50M ROLLO		ROL	4	10
116	CAJA PETRI 90 X 15 S/DIV PAQ C/10 PZAS	Estéril desechables, medidas 90*15 mm, con tapa, paquete con 10 piezas	PAQ	120	300
117	PUNTAS AMARILLAS 2-200 uL BOLSA 1000 PZS	PUNTILLAS AMARILLAS ESTANDAR CON ORIFICIO BISELADO 10-200µl. BOLSA CON 500 PIEZAS	BOL	6	15
118	ANTIGENO CON P - 2 MERCAPTOETANOL FCO	MERCAPTIN AGLUTINACIÓN ESTANDAR SAT Y 2ME (LICON 143-25), 25 PRUEBAS	KIT	1	2
119	ANTIGENO ROSA DE BENGALA FRASCO 3ML	CATALOGO 2-RB02 ANTÍGENO BRUCELLA AMORTIGUADO (RPUEBA RÁPIDA EN PLACA PARA EL DX BRUCELOSIS) FRASCO CON 3 ml)	KIT	2	5
120	FUCSINA BASICA Q P POLVO 100 MG	COLORANTE UTILIZADO PARA TINCION DE ZIEHL-NEELSEN GRADO REACTIVO	FCO	1	2
121	AZUL DE METILENO FCO C/50 GR	COLORANTE UTILIZADO PARA TINCION ZIEHL-NEELSEN GRADO REACTIVO	FCO	1	1
122	FENOL CRISTALES GRADO REACTIVO FCO 500 G	REACTIVO UTILIZADO PARA TINCIO ZIEHL GRADO REACTIVO	FCO	2	5
123	AGAR GELOSA SANGRE C/10	MEDIO DE CULTIVO PREPARADO CAJA CON 10 PLACAS CON 20 ML DE MEDIO HIDRATADO C/10	PAQ	3	7
124	ALCOHOL ETILICO 96° ENV C/18 LTS	PORRON DE 18 LTS GRADO REACTIVO	ENV	4	10
125	XIOL GRADO REACTIVO FCO 1 LT	FRASCO DE 1 LITRO GRADO RECATIVO	FCO	2	3
126	BATA DESECHABLE PARA CIRUGIA	BATA DESECHABLE PARA CIRUGIA REPELENTE A FLUIDOS UNITALLA CAJA CON 50 PZAS	CJ	1	2

127	GUANTES P/EXPL AMBIDIEST MED CJA C/100	GUANTES DE LATEX TALLA MEDIANA CAJA CON 100 PIEZAS	CJ	8	20
128	CUBREBOCAS MASCARILLA QUIR 3 PLIEGOS	CUBREBOCAS TRICAPA CAJA CON 50 PIEZAS	CJ	18	45
129	CUBREBOCAS KN95 C/50 PZAS	MASCARILLAS N 95 CAJA CON 50 PIEZAS	CJ	10	25
130	TUBO CONICO POLIPROPILENO 50 ml	TUBOS CONICOS GRADUADOS Y ESTERILES BOLSA CON 50 PIEZAS	BOL	26	65
131	PIPETA PASTEUR LARGA 9" C/250	PIPETA PASTEUR DE CRISTAL PUNTA LARGA CAJA CON 250	CJ	2	4
132	FRASCO AMBAR CON TAPA ROSCA 250 ml	FRASCOS AMBAR CON TAPA DE ROSCA DE 250 ML	PZA	120	300
133	ASA BACTERIOLOGICA	CJ DE ASAS DESECHABLE ESTRERILES C/1000 PZA	CJ	2	3
134	PAPEL FILTRO	PLIEGO DE PAPEL FILTRO PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQ	2	3
135	EMBUDO DE VIDRIO 55 MM DIAM X 85 MM LONG	EMBUDO MEDIANO DE CRISTAL	PZA	2	3
136	PIZETA DE POLIETILENO 500 ML PZA	PIZETA DE PLASTICO DE 500 ML	PZA	2	4
137	PIZETA DE POLIETILENO 250 ML PZA	PIZETA DE PLASTICO DE 250 ML	PZA	1	2
138	MEDIO DE CULTIVO AGAR LOWENSTEIN-JENSEN	MEDIO DE CULTIVO SOLIDO LOWENSTEIN-JENSEN UTILIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIA TUBERCULOSA CAJA CON 10 TUBOS MARCA BBL CON CADUCIDAD AMPLIA	CJ	12	30
139	SD TB Ag MPT64 rapid kit c/25 pbs	TIRAS TB SD MPT64 RAPID CAJ CON 25 TIRAS CON CADUCIDAD AMPLIA	KIT	1	1
140	Test Xpert MTB/RIF. Ref. GXMTB/RIF-10	KIT PARA DETERMINACION DE TUBERCULOSIS CAJA CON 10 CARTUCHOS CON CADUCIDAD AMPLIA C/10 CARTUCHOS	CJ	3	6
141	ROJO FENOL 100 g	REACTIVO UTILIZADO COMO INDICADOR PARA EL CULTIVO	FCO	1	1
142	NAD Factor V (β-NAD)	Reactivo con No. de Cat. 7004 frasco 10 gr	FCO	1	1
143	MEDIO DE AMIES EN TUBO D CARBON ACTIVADO	Medio de transporte AMIES estéril con carbón activado, en tubo/hisopo de rayón estéril. REF. 114C. Bolsa con 50 piezas	pqt	1	1
144	Tiras de Oxidasa	Tiras de Mikrobiologie Bactident Oxidase. Frasco con 50 tiras. No de Cat. 100181	fco	1	2
145	AGAR CHARCOAL MARCA BD BBL FCO C/500 GR	Agar Charcoal Regan-Lowe. No. de Cat. 297883	fco	1	1

146	AGAR SANGRE PREPARADO PAQ C/10	Medio de cultivo Agar preparado, caja petri, paquete con 10 piezas. Cat. 7504	pqt	16	40
147	AGAR TAYER MARTIN C/10 PLACAS PREPARADAS	Medio de cultivo Agar preparado, caja petri, paquete con 10 piezas. Cat. 7514	pqt	4	10
148	KIT PASTOREX MENINGITIS	Pastorex meningitis. MAT. 61607	kit	1	1
149	AGAR GELOSA CHOCOLATE	Medio de cultivo Agar preparado, caja petri, paquete con 10 piezas. Cat. 7284	pqt	16	40
150	AGAR CISTINATRIPTICASEINA BBL	Medio CTA (Cystine Tryptic Agar)	FCO	1	2
151	EXTRACTO DE LEVADURA 450 GR	Medio de cultivo Extracto de Levadura. Cat. No. 9031. Frasco de 100 mL	fco	1	1
152	CAJA PETRI SIN DIVISION 55 X 14 C/20	Caja de petri estéril con tapadera, desechable sin división, medida 55*14mm. Paquete con 20 piezas	pqt	12	30
153	HEMINA Factor X (bovina)	Reactivo hemina bovina con No. de Cat. H2250 frasco 10 gr	fco	1	1
154	SANGRE DE CABALLO DESFIBRINADA C/2 50 ML	Sangre defibrinada de Caballo. Frasco con 100 mL. No. de Cat. SR00C.	caja	3	6
155	ANTISUERO N MENINGITIS N C FRASCO 2 ML	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de N. meningitidis. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166901	fco	1	1
156	ANTISUERO N MENINGITIS GRUPO A C/2 ML	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de N. meningitidis. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166801	fco	1	1
157	ANTISUERO N MENINGITIS GRUPO B C/2 ML	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de N. meningitidis. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30167501	fco	1	1
158	ANTISUERO N MENINGITIS GRUPO W135 FCO	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de N. meningitidis. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30167401	fco	1	1
159	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO A	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de H. influenzae. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166001	fco	1	1
160	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO E	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de H. influenzae.	fco	1	1

		Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166401			
161	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de H. influenzae. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166101	fco	1	1
162	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO C	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de H. influenzae. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166201	fco	1	1
163	ANTISUERO BORDETELLA PERTUSSIS FCO 1 ML	Antisuero para test de aglutinación de Bordetella pertussis. Ref. R30165501 ZM10. Volumen 2 mL. Agglutinating serum Bordetella pertussis	fco	1	1
164	ANTISUERO BORDETELLA PARAPERTUSSIS 2 ML	Antisuero para test de aglutinación de Bordetella parapertussis. Ref. R30165601 ZM11. Volumen 2 mL. Agglutinating serum Bordetella pertussis	fco	1	1
165	D- (+) TREHALOSA DIHIDRATO FCO 10 GR	Ingrediente para medio de cultivo D-(+)-Trehalosa dihydrate. CAS-No. 6138-23-4. Pcode 1003382449	fco	1	1
166	AGUA TRIDESTILADA ENV 20 LTS	20 L	ENV	5	12
167	FOSFATO D SODIO DIBASICO Na2HPO4 (CRIST)	Frascos	PZA	1	2
168	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 250 GR	Frascos	PZA	1	2
169	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO FCO 500 GR	Frascos	PZA	1	2
170	YODURO DE PROPIDIO FCO 25 MG	Frasco 25 mg	FCO	1	1
171	PBS pH 7.4 10X Phosphate Buffered saline	500 ML	FCO	5	12
172	ALGODON TORUNDA BOLSA C/500 GR	Bolsa con 100 piezas	BOL	2	3
173	PORTAOBJETOS VIDRIO 75X25 X 0.8 A 1.1 MM	BISELADOS, Caja con 50 piezas	PZA	160	400
174	CUBRE OBJETOS 24 X 75 MM	Caja con 100 piezas	CJ	4	10
175	PUNTAS BLANCAS 10 a 100 UL BOL C/1000		BOL	2	5

176	CAJA DE ALMACENAMIENTO P/CRITOTUBO C/100	CRM-1064-2 Caja para almacenamiento de criotubos (crioviales) 2 ml.	PZA	3	6
177	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO 450 GR	Frascos	ENV	1	2
178	FITC ANTI-RABIES MONOCLONAL VIAL	Anticuerpos monoclonales conjugados a fluoresceína, 1 vial, FITC, Anti-Rabies Monoclonal Globulin (liophilized, reconstitute with 5.0 mL destiled water), FDI, FUJIREBIO DIAGNOSTICS, Inc. Kit, con caducidad amplia (Posterior a nov-26)	VIA	1	1
179	GUANTES P/EXPL AMBIDIEST GRANDE C/100	GUANTE DE LATEX TALLA CHICA	CJ	10	24
180	GUANTES P/EXPL AMBIDIEST CHICO CJA C/100	GUANTE DE LATEX TALLA GRANDE	CJ	4	8
181	ALCOHOL DESNATURALIZADO 70% ENV C/20 LT	ALCOHOL ETILICO 70 %	ENV	3	6
182	APLICADORES C/ALGODON DE PLAST PAQ C/3	HISOPO RIGIDO ESTERIL DE ALGODÓN PAQUETE DE 3 PIEZAS	PAQ	8	18
183	NITRATO DE LANTANO FCO 25 G	Nitrato de Lantano Hexahidratado ACS Analyzed	FCO	1	2
184	FOSFATO DE AMONIO MONOBASICO 50 G	Fosfato de Amonio monobásico GR	FCO	1	1
185	SULFATO DE SODIO ANHIDRIDO FCO 1 KG	Sulfato de Sodio Anhídrido Granular, ACS, RA	FCO	2	3
186	PERMETRINA EST 1000 ug FCO VIAL 1 ML	Estándar Permetrina (isómeros mixtos) 1000 ug/mL en acetona 1 ampolleta	VIAL	4	8
187	Estándar de Malatión	Estándar Malathion D10 (diethyl D10), 25 mg	FCO	4	8
188	SOLUCION ESTANDAR DE METOXICLOR 1000 UG 1 ML	Estandar 4,4'-Metoxiclor 1000 ug/mL en hexano	VIAL	4	8
189	Kit QuEChERS SPE	50 mg C18-EC, 100 TubesQ-sep QuEChERS dSPE 2 mL Centrifuge Tube, Contains 150 mg MgSO4, 50 mg PSA, KIT CON 100 TUBOS	KIT	1	2
190	Aceite para bomba de vacío	Aceite para bomba de vacío feiffer , 500 ML	FCO	1	2
191	TOLUENO 4 L HPLC	Tolueno HPLC, ACS	FCO	1	2
192	ACETONITRILLO HPLC FCO 1000 ML	Acetonitrilo HPLC, ACS	FCO	3	6
193	ACETONITRILLO MAYOR A 99% ENV 2.5 L	Acetonitrilo GR, ACS	FCO	2	3

194	HEXANO HPLC FCO 4 L	Hexano HPLC, ACS	FCO	2	3
195	HEXANO GR FCO 4 L	Hexano GR, ACS	FCO	2	4
196	ACIDO ACETICO GLACIAL HPLC	Ácido Acético Glacial, HPLC, ACS	FCO	1	1
197	ACETATO DE ETILO 4L	Acetato de Etilo HPLC, ACS	FCO	1	2
198	ACETONA HPLC FCO 1000 ML	Acetona HPLC, ACS	FCO	4	8
199	ISOPROPANOL HPLC FCO 4 L	Isopropanol HPLC, ACS	FCO	1	1
200	MATRAZ AFORADO DE 100 ML	Matraz de Aforo clase A	PZA	4	10
201	SOLUCION BUFFER DE PH 4 DE 500 ML	Solucione Buffer pH 4	FCO	1	2
202	SOLUCION BUFFER PH 10 500 ML	Solucione Buffer pH 10	FCO	1	2
203	GUANTE DE PROTECCION CONTRA ACIDOS	Guantes contra ácidos (par)	CJ	1	2
204	MATRAZ AFORADO DE 25 ML	Matraz de Aforo clase A	PZA	8	20
205	MATRAZ AFORADO DE 50 ML	Matraz de Aforo clase A	PZA	4	10
206	VASO DE PRECIPITADO DE 25 ML	Vaso de precipitado	PZA	4	10
207	VASO DE PRECIPITADO DE 50 ML NALGENE	Vaso de precipitado	PZA	4	10
208	VIDRIO DE RELOJ CONVEXO	Vidrio de reloj convexo	PZA	4	10
209	MATRAZ KITAZATO 250 ML	Matraz Kitazato	PZA	2	5
210	EQUIPO DE DESTILACION	Equipo de Destilación por arrastre de vapor	PZA	1	1
211	DESECADOR DE VIDRIO	Desecador de vidrio con cerradura hermética (esmerilada)	PZA	1	1
212	EMBUDO DE SEPARACION	Embudo de separación	PZA	2	5
213	COLUMNA CROMATOGRAFICA	Columna cromatográfica con entrada superior 24:40	PZA	2	3
214	TUBO DE ENSAYO PLASTICO 10 ML	Tubos de ensayo de plástico	PZA	480	1200
215	MATRAZ BOLA 2 BOCAS 250 ML	Matraz bola de 2 bocas entrada 24:40	PZA	1	2
216	MATRAZ BOLA 100 ML	Matraz bola entrada 14:20	PZA	2	3
217	Corchos soporte para matraz bola	Corcho soporte para matraz bola	PZA	2	3
218	GRADILLA DE POLIPROP P/TUBO CONICO 50 ML	Gradillas, soporte para tubos falcon	PZA	2	5
219	PIPETAS PUNTA S/FILTRO P/PIP 1 A 10	RACK CON 96 Puntas 0.5 - 10 µl	BOL	4	10
220	PUNTAS P/MICROP 500 UI	Puntas micropipeta 500 ul - 5000 UI	BOL	4	10

221	SOLUCION ESTANDAR As 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de As 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 ml	FCO	1	1
222	SOLUCION ESTANDAR Hg 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Hg 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 mL	FCO	1	1
223	SOLUCION ESTANDAR Pb 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Pb 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 mL	FCO	1	1
224	SOLUCION ESTANDAR Zn 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Zn 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 mL	FCO	1	1
225	SOLUCION ESTANDAR Cd 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Cd 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2%100 MI	FCO	1	1
226	SOLUCION ESTANDAR Cu 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Cu 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 mL	FCO	1	1
227	SOLUCION ESTANDAR Ca 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Ca 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2%100 mL	FCO	1	1
228	SOLUCION ESTANDAR Fe 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Fe 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 mL	FCO	1	1
229	ACIDO NITRICO INSTRA 2.5 L	Ácido nítrico Instra Analyzed 69-70 % Grado AA	FCO	2	3
230	ACIDO NITRICO GR 2.5 L	Ácido nítrico Grado Reactivo, ACS 70 %	FCO	3	6
231	ACIDO CLORHIDRICO INSTRA 1L	Ácido Clorhídrico Instra Analyzed 36.5-38 %	FCO	2	4
232	PEROXIDO DE HIDROGENO	Peróxido de Hidrógeno, Soln Estabilizada al 30%	FCO	1	1
233	BOROHIDRURO DE SODIO 25 GR	Borohidruro de Sodio Reagent Plus 99%	FCO	2	4
234	CLORURO ESTAÑOSO 500 GR	Cloruro Estañoso RA ACS	FCO	1	1
235	CLORURO DE CALCIO 500 G	Cloruro de Calcio (Desecante)	FCO	1	2
236	ACETATO DE SODIO 500 G	Acetato de Sodio Anhidrido RA ACS	FCO	1	1
237	ACIDO ASCORBICO 100 GR	Ácido L-Ascórbico >99.0%	FCO	1	2
238	TRIFENILFOSFATO 100 GR	Trifenilfosfato alta pureza >99%	FCO	1	1
239	PERMANGANATO DE POTASIO RA 100 GR	Permanganato de potasio ACS, 99%	FCO	1	1
240	DICROMATO DE POTASIO RA 100 GR	Dicromato de potasio ACS. 99%	FCO	1	1
241	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA 100 GR	Clorhidrato de hidroxilamina ReagenPlus 99%	FCO	1	1
242	SULFATO DE MAGNESIO ANHIDRIDO 500 GR	Sulfato de Magnesio Anh. ACS Analyzed	FCO	1	1
243	CLORURO DE MAGNESIO 6H2O 500 GR	Cloruro de Magnesio Hexahidratado ACS Analyzed	FCO	1	1

244	NITRATO DE MAGNESIO 6H2O 500 GR	Nitrato de Magnesio Hexahidratado ACS Analyzed	FCO	1	2
245	SOLUCION BUFFER PH 7 FCO C/ 500 ML	Solucione Buffer pH 7	FCO	1	2
246	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CAJA C/50 TUB	Medio de transporte viral universal. CAJA C/50	CJ	36	90
247	CONTROLES TRIPLEX KIT	TaqMan™ Arbovirus Triplex Control Kit (ZIKV/DENV/CHIKV)	KIT	2	3
248	KIT DE EXTRACC DE ACIDOS NUCLEICOS C/384	ExiPrep Plus Viral DNA/RNA KIT P/ 384 PRUEBAS	KIT	1	1
249	SOLUCION AMORTIGUADORA PBS 1X 1 L	Solución amortiguadora PBS 1X	FCO	1	1
250	BOLSA PARA STOMACHER LAB CAJ C/1000 PZA	Bolsas en polietileno estéril para homogeneizador stomacher con cierre circulador. Ideales para la trituration de las muestras en exámenes bacteriológicos o durante la extracción de sustancias tóxicas contenidas en los alimentos, tejidos, etc.	CJ	1	1
251	KIT PARA EXTRACCION PARA DNA	QIAmp DNA Blood Mini Kit (50)	KIT	1	1
252	AGUA SOL INY 10 ML C/100 AMP 10 ML	Ampoyetas de agua esteril de 10 mL	CJ	1	1
253	GORRO T/ESTANDAR DESEHABLE PIEZA	Gorro plegable desechable de laboratorio.	PZA	800	2000
254	TUBO DE REACCION P/PCR C/8 TUBOS	Tiras de 8 Tubos óptica MicroAmp 0.2 ml, libres de Rnasa, Dnasa. CAJA C/ 125 TIRAS	CJ	1	2
255	PUNTILLA 01 A 10 ul C/FILTRO EST C/10 RK	Puntas con filtro para 10 µL extralargas, libres de Rnasa, Dnasa y ADN CAJA C/ 10 RACK	CJ	8	20
256	PLACA P/PCR QUANT STUDIO C/20 PLCS	Caja con placas de reacción óptima de 96 pocillos para PCR C/20 PLACAS	CJ	1	1
257	HISOPO FLEXIBLE	Mango flexible de 15 cm de largo, con punto de corte y punta de rayón o dacron, estériles y envoltura individual. BOLSA C/100	BOL	20	50
258	Hisopo rigido	Mango rígido de 15 cm de largo, con punto de corte y punta de rayón o dacron, estériles y envoltura individual. BOL C/100	BOL	19	47
259	TUBO FAST P/ABI 7500 FAST P/RT PCR C/125	Caja con 125 tiras de tubos (MicroAmp Fast Reaction Tubes)	CJ	1	1
260	TUBO EPPENDORF CONICO 0.5 ML BOL C/500	Tubo cónico tipo eppendorf de polipropileno de 0.5 ml,	BOL	6	14

		graduado, esteril, libre de Rnase, Dnase, DNA y pirogenos			
261	PELICULA OPTICA ADHESIVA MICROAMP C/100	Película adhesiva óptica MicroAmp, para PCR. C/100	CJ	1	1
262	POMADERA POLIPROP 250 ML	Contenedor rigido boca ancha de polipropileno de 250 mL	PZA	29	72
	TAQMAN ARBOVIRUS TRIPLEX KIT	TaqMan™ Arbovirus Triplex Kit (ZIKV/DENV/CHIKV), 0.1 mL 96 reacciones	KIT	2	3
264	SUPER SCRIPT III PLATINUM	Sistema de RT-PCR SuperScript™ III de un paso con ADN polimerasa Platinum™ Taq	KIT	3	6
265	KIT DE EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS	Extracción de ácidos nucleicos QIAamp Viral RNA Mini Kit (250 pruebas)	KIT	6	15
266	ENZIMA TAQ MAN TAQMAN GENE EXPRESSI	Mezcla maestra de expresión génica TaqMan contiene ADN polimerasa AmpliTaq Gold Vial de 5 mL	VIAL	3	6
267	KIT DE DETECCION (COVID-19)	Pruebas de plataforma abierta, para la detección simultanea cualitativa y la diferenciación de RNA del virus de la influenza A (FluA): Influenza A genérica, H1N1 pandémica 2009 y H3 genérica; virus de la influenza B (FluB): linajes Victoria y Yamagata y/o SARS-CoV-2. 100 reacciones	KIT	10	25
268	CALDO BRUCELLA 500 GR	Medio de enriquecimiento Brucella BUAP	FCO	3	6
269	SUPLEMENTO SELECTIVO MODIFICADO BRUCELLA	Suplemento selectivo de Brucella Modificado Oxoid. SR0209E.	Paquete con 10	4	8
270	CONTROL POSITIVO EXOGENO IPC	Reactivo de control positivo internos exógenos (CONTROL IPC EXÓGENO)	Frasco 1000 reacciones	1	1
271	OLIGO TOXINA FORWARD	Oligonucleico TOX forward CGC CAG CTC GTA CTT C . VIAL LIOF.	VIAL	1	1
273	OLIGO TOXINA REVERSE	Oligonucleico TOX Reverse GAT ACG GCC GGC ATT VIAL LIOF.	VIAL	1	1
274	OLIGO TOXINA Sonda	Oligonucleico TOX sonda FAM AA TAC GTC GAC AC"TT" TAT GGC GA BHQ1 VIAL LIOF.	VIAL	1	1
276	OLIGOS RP REVERSE VIAL	Oligonucleico reverse TGT TGT GGC TGA ACT ATA AAA GG VIAL LIOF.	VIAL	1	1
277	PDMH1-F OLIGONUCLITIDO P/INFLUENZA H1	GTG CTA TAA ACA CCA GCC TCC CAT T VIAL LIOF.	VIAL	1	1

278	PDMH1-R OLIGONUCLITIDO P/INFLUENZA H1	AGA YGG GAC ATT CCT CAA TCC TG VIAL LIOF.	VIAL	1	1
-----	---	--	------	---	---

ANEXO NÚMERO 04 (CUATRO)**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

PLAZO DE ENTREGA	20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL CORRESPONDIENTE. LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS GENERADOS PODRÁN SER COMUNICADOS O SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, ESTA COMUNICACIÓN PODRÁ GENERARSE A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL DE EMITIDO EL PEDIDO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA DENTRO DE LOS 02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN. EN CASO DE QUE SEAN CANCELADOS LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, UNA VEZ QUE SE HAYAN CANCELADO Y PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.
LUGAR DE ENTREGA	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA #1, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98600. CORREO: lesp@saludzac.gob.mx TEL: (492) 8990911
DÍAS DE ENTREGA	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
HORARIO DE RECEPCIÓN	DE 08:30 A 14:00 HORAS

CONDICIONES DE PAGO DE BIENES

PLAZO DE PAGO	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECIBIDOS LOS BIENES A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, POR TRANSFERENCIA O DEPOSITO BANCARIO, SEGUN SEA EL CASO.
LUGAR DE PAGO	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "G", 1er PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P. 98160, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONOS: (01 492) 9 23 94 94, EXT. 52251
DIAS DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
HORARIO DE ATENCION	DE 09:00 A 14:00 HORAS

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

**ANEXO NÚMERO 05 (CINCO)
FORMATO DE PEDIDO**

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS						No. Pedido:	
CIRCUITO CERRO DEL GATO No. G, ZACATECAS, C.P. 98160 TEL.: 01-492-9239494 R.F.C.: SSZ9612052B1						FECHA DEL DOCUMENTO:	
PEDIDO DE COMPRA						EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO	
Proveedor: R.F.C.: Dirección: Teléfono: Fax:				LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL CALLE MERCANTIL NO. 1, INTERIOR 800 ... ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC., 99604, ZAC. MX			
OBSERVACIONES							
Partida	PosPart	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
Importe con letra:						SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	
ORDEN: RECURSO: FONDO: CENTRO GESTOR: CENTRO COSTO: POSPRE: AREA FUNCIONAL:				GRUPO DE COMPRAS: TIPO DE COMPRAS: FECHA DE ENTREGA: FECHA DE EMISION: SOLICITANTE: No. DE SOLPED Y FECHA: COTIZADOR:			

HOJA 1 DE 1
Fecha de impresión: 07/07/2025 11:56:52
ORIGINAL ☐ COPIA ☐

ANEXO NÚMERO 07 (SIETE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI

LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: **(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA

O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200_____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO 08 (OCHO)

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 14, INCISO N)
(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante)**

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
P r e s e n t e.**

_____**(NOMBRE)**_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O DEL
DISTRIBUIDOR MAYORISTA)**_____, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE
_____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR)**_____, POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACION
PUBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL, NUMERO **EA-932057995-006-2026**, POR LOS BIENES
OFERTADOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN PARA EL CUAL SE OTORGA EL APOYO	MARCA	No. DE PIEZAS POR LAS CUALES SE OTORGA EL APOYO O RESPALDO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

ANEXO 09 A (NUEVE A)

FORMATO DE PROPOSICION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL N°. EA-932057995-006-2026

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

No. Partida	Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados	Presentación	Registro Sanitario	Cantidad Máxima Ofertada	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	Nombre y R.F.C. del Fabricante

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-006-2026**

ANEXO NÚMERO 09 B (NUEVE B)

FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL N°. EA-932057995-006-2026

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

No. Partida	Descripción de los Bienes Ofertados	Presentación	Cantidad Máxima Ofertada (A)	Precio Unitario sin IVA calculado a dos decimales (B)	Subtotal Ofertado sin IVA (A) X (B)
Total Ofertado sin IVA					

NOTA: LOS BIENES DE CADA PARTIDA QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACION, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 03 (TRES) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)**FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

(11)

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

CONTRATO ABIERTO de adquisición de **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnóstico e Insumos de Laboratorio**, que celebran por una parte los Servicios de Salud de Zacatecas, que en lo sucesivo se denominará "**LOS SSZ**", representado en este acto por los **C.C. Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, y L.C. Leticia Quiroz Alonso**, en su carácter de Director General y Directora Administrativo respectivamente, asistidos por el **Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, Subdirector de asuntos Jurídicos de los SSZ, y por los **C. L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ y **L.C. Alma Ileana Villa Arredondo**, Encargada del Departamento de Adquisiciones de los SSZ y por la otra, la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "LOS SSZ", declara a través de su Representantes Legales que:

I.1.- Que los "Servicios de Salud de Zacatecas", es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 04 de diciembre de 1996.

I.2.- Conforme al artículo 2º del Decreto citado en la Declaración que antecede, los "Servicios de Salud de Zacatecas", tienen por objeto brindar atención médica a la población abierta en la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

I.3.- Declara el **Dr. Uswaldo Pinedo Barrios**, que se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato por ser Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, lo cual acredita con nombramiento de fecha XX de XXXXXX del año 2021, Con Número de certificación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, volumen XXXXXX, otorgado por el Gobernador del Estado de Zacatecas el Lic. David Monreal Avila y con fundamento en lo dispuesto por el decreto de creación del Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas en su Art 7 fracción I, 10 y 11 fracción I; y con nombramiento como Secretario de Salud de conformidad con fundamento en el artículo 82 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

I.4.- Declara la **L.C. Leticia Quiroz Alonso** en su carácter de Directora Administrativa de Servicios de Salud de Zacatecas con facultades generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, tal y como lo acredita con Escritura Número 8193, Volumen 235, pasado ante el Notario Público Número Cuarenta y Dos, Lic. Jaime Casas Madero de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno., y con funciones para supervisar las Licitaciones de los Departamentos de Adquisición, Obra y Mantenimiento, así como la contratación de los Prestadores de Servicios y Dictaminación de Fallos de conformidad con los artículos 20 y 33 fracción VI del Estatuto Orgánico y Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; tal como lo acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Zacatecas, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno.

I.5.- Declara el **L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, ser Subdirector de Recursos Materiales; Dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha XX de XXXXX

del año XXXXXXXXXXXXXXXX, expedido por el Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas; con facultades para coordinar, participar y supervisar en las distintas actividades que se realicen en los procesos de adquisición de bienes y servicios; integrar, formalizar y controlar los contratos de arrendamientos, prestación de equipo e inmuebles que requieren los servicios; así como conducir y coordinar el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con los artículos 32 fracción III incisos A, B, C y D, del Estatuto orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas,

I.6.- Declara el **Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, ser Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2021 al 11 de septiembre del 2027, expedido por el Director General de los Servicios de Salud, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, con facultades para actuar como Órgano de Consulta Jurídica Asesorar al Titular, así como las diversas áreas administrativas del Organismo, de conformidad con el artículo 23 fracción I y VII del Estatuto Orgánico y Manual de Organización de los Servicios de Zacatecas.

I.7.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el R.F.C. SSZ961205-2B1.

I.8.- Que señala como su domicilio legal las oficinas ubicadas Circuito Cerro del Gato, Edificio "G", 1er Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

I.9.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere el suministro de de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio.**

I.10.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos de **XXXXXXXXXXXXX mediante oficio No. XXXXX de fecha XXXXXXXX expedido por la Subdireccion de Recursos Financieros.**

I.11.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento De Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional EA-932057995-006-2026, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

I.12.- Con fecha **XX** de **XXXXXX** de 2026, los SSZ a través de sus áreas administrativas, emitieron el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.13.- "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LOS SSZ", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **XXXXX** de fecha **XX** de **XX**, de **XXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XX** de la Ciudad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; e

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXXX** de **XXXX**.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXXXXX** de **XXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XXX**, de la Ciudad de **XXXXX**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la **XX**, **XXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX** Y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **XXX-XXXXXX-XXX**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.6.- Que cuenta con la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y en sentido Positivo, emitida por la Secretaria de finanzas del Estado de Zacatecas, de la cual presenta copia a **"LOS SSZ"**.

II.7.- Que cuenta con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos que establecen las Reglas 2.1.36 y 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"LOS SSZ"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"LOS SSZ"**.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **XX**.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "SSZ" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a la entrega de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 Bis (uno bis), en el que se identifica la adquisición.

El presente contrato es de tipo Abierto, el cual, en caso de discrepancia, en el contenido del mismo, en relación con la Convocatoria de Licitación del cual se deriva, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. - "SSZ" y "EL PROVEEDOR", celebran contrato por un monto global de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.), conforme a los precios unitarios que se relacionan en **Anexo 1 (uno) BIS**.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del fallo ganador de esta licitación y del contrato respectivo, se cuenta con Recursos Presupuestales de carácter Estatal, autorizados según lo siguiente:

NO. DE OFICIO	VÍA DE FINANCIAMIENTO
DCP/0120117/SP085/2026	FASSA 2026

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en los artículos 110, 117,118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para lo cual se celebrará por escrito el convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

Si la modificación al contrato implica el aumento en el monto contratado, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la Fianza de Cumplimiento del Contrato, hasta alcanzar el porcentaje originalmente pactado para dicha garantía.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - El pago de los bienes se realizará en los lugares establecidos en el Anexo 02 (dos) del presente contrato. Se deberá facturar a nombre de:

Se deberá facturar a nombre de:

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CIRCUITO CERRO DEL GATO
No. y/o LETRA EXTERIOR: "G"
COL. CIUDAD GOBIERNO
ZACATECAS, ZACATECAS
C.P. 98160
RFC: SSZ 9612052B1**

Debiendo facturarse conforme a las Cantidades. Programa y Vía de Financiamiento que en su caso le sean señaladas en los pedidos correspondientes.

El pago de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** entregados por el proveedor, se realizará en un plazo de 20 días naturales posteriores a la fecha de recibidos a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), ya sea mediante transferencia o depósito bancario, según sea el caso.

El plazo de pago comenzara a partir de que se reciba a entera satisfacción de los SSZ, las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio adquiridos, por lo que no se consideran pagos anticipados.

Junto con la factura, el licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos. -

a) Original y seis copias de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la descripción y cantidad de los bienes entregados, número de contrato, número de licitación, el número de pedido(s) que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, en el horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

b) Adicional a la factura deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, partida, número de piezas y descripción de los bienes; número de pedido, los datos del proveedor; y en su caso, copia del programa de entregas, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, efectuara el pago de los bienes suministrados, a través de transferencia bancaria o deposito electrónico a favor del proveedor, para lo cual, este deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza. **VIENE DIFERENTE**

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Los proveedores que presten servicios o entreguen bienes a Servicios de Salud de Zacatecas, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a este mismo, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales.

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio www.repobox.com.mx en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.



Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón **REGISTRATE** que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf y xml** de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

5.- La respuesta emitida por el sistema REPOBOX, debe ser enviada al correo electrónico licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx

CUARTA. – ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgaran anticipos.

QUINTA. - PRORROGA CONTRACTUAL

Los SSZ pueden otorgar una prórroga al Proveedor para cumplir con sus obligaciones en casos de fuerza mayor, problemas técnicos, cambios regulatorios o mutuo acuerdo.

El Proveedor debe solicitar la prórroga por escrito al menos 10 días antes de la fecha de cumplimiento original, salvo en casos de fuerza mayor. Los SSZ decidirán y comunicarán por escrito dentro de 5 días hábiles.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La transportación de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** y las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, será a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por los Servicios de Salud de Zacatecas.

El área física en que habrá de entregarse las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** solicitados, se encontrará libre, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas, otorgaran las facilidades necesarias y permitirá el acceso en los horarios convenidos entre los SSZ y el proveedor, a efectos de que este último esté en posibilidad de llevar a cabo la entrega con las condiciones adecuadas de seguridad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** solicitados así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Todos los bienes que entregue el proveedor deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México),

En caso de que los bienes a entregar por el proveedor, no cumpla con la información, con las leyendas, con las sobreimpresiones o códigos de barra solicitados, no serán recibidos por el almacén receptor de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Para las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, partida, número de piezas y descripción de los bienes; número de pedido, los datos del proveedor; y en su caso, copia del programa de entregas, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

También deberá entregar al momento de la entrega física de los bienes, original del **Acta de Entrega-Recepción de Bienes**, debidamente requisitada con los datos que ahí se solicitan.

Los bienes deberán ser entregados con una caducidad mínima de **18** meses, al momento de su recepción por los Servicios de Salud de Zacatecas.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, aquellos bienes que no sean consumidos por los Servicios de Salud de Zacatecas dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la partida, su descripción, fabricante, número de lote, el número de licitación y el número de pedido correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas no darán por recibidas y aceptadas las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**.

En caso de que el proveedor se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud por escrito ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que previa valoración y aceptación en su caso, por los Servicios de Salud de Zacatecas, proceda la autorización del cambio de marca citado por producto de calidad igual o superior a la adjudicada.

I.- Copia del Registro Sanitario Vigente, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes

solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas, o bien...

II.- Copia de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.

III.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

IV.- Carta del Fabricante y/o del titular del Registro Sanitario y/o del Distribuidor Mayorista, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar los bienes que solicita sea aceptados para su entrega.

Debiendo relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	No. DE REGISTRO	VIGENCIA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

Por lo anterior, en caso de que se autorice el cambio de marca de un bien adjudicado, el plazo de entrega no se prorrogara, seguirá siendo el mismo al pactado originalmente.

En este caso, la caducidad para el nuevo producto por entregar, deberá seguir siendo la misma a la solicitada en las bases de licitación.

Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

Dentro del periodo de garantía De las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**.adjudicados, los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, podrá solicitar directamente al proveedor, el canje o sustitución de las **Sustancias Químicas,**

Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio. entregado, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando los **Bienes** presenten problemas de calidad o vicios ocultos.
2. Cuando los **Bienes** presenten defectos de fabricación.
3. Cuando el proveedor entregue los **Bienes**, con especificaciones distintas o de calidad inferior a las ofertadas.
4. Cuando los **Bienes** entregado, se encuentre en mal estado o incompleto.
5. Cuando entregue los **Bienes**, en condiciones distintas a las pactadas en el contrato que se formalice con motivo del fallo ganador de esta licitación.
6. Cuando ocurra cualquier circunstancia o motivo que impida la utilización del **Bien** suministrado.

Para lo cual los Servicios de Salud de Zacatecas, dentro de los 03 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del motivo de canje o sustitución, notificará por escrito al licitante adjudicado, para que sustituya o canje los consumibles de equipos de impresión, que se encuentre en los supuestos señalados, esta notificación podrá hacerse mediante correo electrónico o mensajería especializada, debiendo el licitante adjudicado Acusar de Recibido la solicitud de canje o sustitución.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o sustitución, en un plazo que no excederá de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

El canje o sustitución de las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio, por otros con las características solicitadas, será realizado por el licitante adjudicado, sin que se genere cobro alguno a los Servicios de Salud de Zacatecas.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

En caso de que los Servicios de Salud de Zacatecas, durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de la Función Pública, de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, de la Secretaria de Salud o por cualquier otro Organismo de Gobierno, de que ha sido sancionado el proveedor, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR "se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

El plazo para la entrega física de las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio, por parte del licitante adjudicado, será en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que le sea notificado el Comunicado Oficial o Pedido de Compra correspondiente.

La entrega de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**, se realizará conforme sea solicitado por los Servicios de Salud de Zacatecas, en el lugar, domicilio, horarios y plazos siguientes:

PLAZO DE ENTREGA	20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL CORRESPONDIENTE. LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS GENERADOS PODRÁN SER COMUNICADOS O SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, ESTA COMUNICACIÓN PODRÁ GENERARSE A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL DE EMITIDO EL PEDIDO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA DENTRO DE LOS 02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN. EN CASO DE QUE SEAN CANCELADOS LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, UNA VEZ QUE SE HAYAN CANCELADO Y PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.
LUGAR DE ENTREGA	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA #1, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98600. CORREO: lesp@saludzac.gob.mx TEL: (492) 8990911
DÍAS DE ENTREGA	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
HORARIO DE RECEPCIÓN	DE 08:30 A 14:00 HORAS

Conforme al comunicado oficial o pedidos que genere los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los cuáles serán emitidos conforme a los niveles de inventario y a las necesidades de consumo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los comunicados oficiales o pedidos generados podrán ser comunicados o se harán del conocimiento del proveedor, a través de correo electrónico o servicio de mensajería especializada, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitido el comunicado oficial o pedido, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 02 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean cancelados los comunicados oficiales o pedidos se hará del conocimiento del proveedor, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**.

El proveedor podrá entregar los bienes contenidos en el pedido, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de los Servicios de Salud de Zacatecas.

SEPTIMA. - CANJE O SUSTITUCIÓN.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 03 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a los Servicios de Salud de Zacatecas, por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y/o usuarias que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

En caso de que los Servicios de Salud de Zacatecas, durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa

notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

OCTAVA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del XXX de XXXXXXX al XXX de XXXXXXX de 2026.

NOVENA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "LOS SSZ", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "LOS SSZ" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DECIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DECIMA SEGUNDA. - PATENTES Y/O MARCAS. - "EL PROVEEDOR" se obliga para con "LOS SSZ", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derecha de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LOS SSZ", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTIA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, **por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 18 (dieciocho) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.**

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la partida, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote y el número de pedido correspondiente.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "Servicios de Salud de Zacatecas", por un importe del 10% (diez por ciento) sobre el valor del contrato sin incluir el I.V.A. y/o Garantía a través de cheque cruzado a favor de los SSZ, por un importe del 10% (diez por ciento) sobre el valor del contrato sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "SSZ" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 03 (tres), en la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de Servicios de Salud de Zacatecas, sito en: Circuito Cerro del Gato número exterior G, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas Zac. C.P. 98160, con número de teléfono (492) 923 9494 Ext. 52140 y 52142.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "SSZ", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de Servicios de Salud de Zacatecas, sito en: Circuito Cerro del Gato número exterior G, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, con número de teléfono (492) 923 9494 Ext. 52140 y 52142, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el proveedor se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el proveedor, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

DÉCIMA CUARTA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "LOS SSZ" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato o señaladas en las Bases de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional EA-932057995-006-2026, de la cual se deriva el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. -

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso de no cumplir en tiempo y forma con la entrega de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", por causas imputables a él, se obliga a pagar una pena convencional por el 2.5% diario, por cada día de atraso, la que de manera acumulada no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento de contrato.

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en el pedido o comunicado oficial correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 30 de este documento, los bienes que los Servicios de Salud de Zacatecas haya solicitado para su canje. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en el Artículo 134 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.

- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicará una pena convencional del **10% (diez por ciento)**, sobre el valor total de los bienes, sin incluir el IVA, que sean entregados por el licitante adjudicado, con especificaciones distintas o con materiales distintos a los adjudicados y solicitados en esta licitación, sin perjuicio de que los Servicios de Salud de Zacatecas, solicite el canje de las prendas en este supuesto, conforme se señala en el numeral 2.4 de este documento.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe máximo de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que de agotarse este, la convocante procederá a rescindir administrativamente el contrato adjudicado.

El proveedor deberá realizar el pago de las penas convencionales a que se haga acreedor, mediante depósito a las cuentas bancarias institucionales que los Servicios de Salud de Zacatecas le indiquen o bien mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios contratados originalmente, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Servicios de Salud de Zacatecas o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"SSZ"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"SSZ"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el Procedimiento previsto en el artículo 137 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - **"LOS SSZ"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya suministrado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"LOS SSZ"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de la Función Pública o alguna otra autoridad, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"LOS SSZ"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se inicia con la notificación por escrito al proveedor del incumplimiento, para que en un término de cinco días exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere presentado el proveedor;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada, y se notificará formalmente al proveedor en un plazo máximo de quince días, y
- IV. Se notificará a la Secretaría de la Función Pública y al órgano interno de control del Ente Público, para que aplique las sanciones que correspondan al proveedor.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"LOS SSZ"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"LOS SSZ"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deban efectuar **"LOS SSZ"** por concepto de los bienes suministrados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la decisión de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** suministra los bienes contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"LOS SSZ"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LOS SSZ" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LOS SSZ"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"SSZ"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los artículos 117 y 118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

VEGISIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten con motivo de los actos, contratos o convenios celebrados en apego a la presente Ley, podrán ser resueltos de común acuerdo por las partes en conflicto cuando no dañe o perjudique al patrimonio de la hacienda pública, por arbitraje o por los órganos internos de control, en la forma prevista por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o, en su defecto, por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

VEGÍSIMA PRIMERA - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en los artículos 110, 117, 118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para lo cual se celebrará por escrito el convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

Si la modificación al contrato implica el aumento en el monto contratado, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la Fianza de Cumplimiento del Contrato, hasta alcanzar el porcentaje originalmente pactado para dicha garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA - RELACIÓN DE ANEXOS. - Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 01 Bis (uno bis) " Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada"

Anexo 02 Bis (dos bis) "Lugar de Pagos"

Anexo 03 Bis (tres bis) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. - El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa de su representante legal, donde este se compromete a asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patente y marcas, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas.

VIGESIMA QUINTA. - VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - Escrito por el que libera a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

VIGÉSIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a lo establecido en las Leyes vigentes en la materia y, a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** renuncia a la jurisdicción que le resulte por razones de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEPTIMA. – NULIDAD.- Los que suscriben el presente contrato manifiestan que no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente renuncian a la acción o excepción que de dichos conceptos procediera.

VISTO Y LEÍDO. - Que fue el presente contrato, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en original, al margen y calce, por triplicado, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a **XX de XXXXXX de 2026.**

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Dr. Uswaldo Pinedo Barrios
Director General de los Servicios de Salud de
Zacatecas

L.C. Leticia Quiroz Alonso
Directora Administrativo de los Servicios de Salud de
Zacatecas

L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra
Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ

L.C. Alma Ileana Villa Arredondo
Encargada del Departamento de Adquisiciones de los
Servicios de Salud de Zacatecas

VO. BO.

Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz
Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas

POR “EL PROVEEDOR”:

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

ANEXO 01 BIS (UNO BIS)
**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES DE DIAGNOSTICO E
INSUMOS DE LABORATORIO A SUMINISTRAR".**

PARTIDA	PRODUCTO DENOMINADO	DESCRIPCION DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
1	CLORURO DE POTASIO FCO 500 GR	Cloruro de Potasio RA ACS CON CERTIFICADO	FCO	2	4
2	YODATO DE POTASIO FCO 100 G	YODATO DE POTASIO KI03 CON CERTIFICADO	FCO	1	2
3	YODURO DE POTASIO RA ACS CRISTALES 500 G	YODURO DE POTASIO KI CON CERTIFICADO 500 GR	FCO	2	5
4	ACIDO SULFURICO ALTA PUREZA C/1000 ML	ACIDO SULFURICO 1 L CON CERTIFICADO	FCO	1	1
5	ACIDO CLORHIDRICO GRADO REACTIVO 1000 ML	ACIDO CLORHIDRICO CON CERTIFICADO	FCO	3	6
6	SOLUCION BUFFER PH 7 FCO 1000 ML	SOLUCION BUFFER PH 7 1 L CON CERTIFICADO	FCO	2	4
7	SOLUCION BUFFER PH 4 FCO 1000ML	SOLUCION BUFFER PH 4 1L CON CERTIFICADO	FCO	2	4
8	ACETONA Q P FCO	ACETONA 1L CON CERTIFICADO	FCO	8	18
9	METANOL ABSOLUTO LT	METANOL GRADO REACTIVO CON CERTIFICADO	FCO	1	2
10	GUANTES NITRILO CHICO	GUANTES NITRILO CJ C/50 PAR T/CHICO	CJ	24	58
11	GUANTES NITRILO MEDIANO	GUANTES NITRILO CJ C/50 PAR T/MEDIANO	CJ	42	105
12	GUANTES NITRILO GRANDE	GUANTES NITRILO CJ C/50 PAR T/GRANDE	CJ	16	40
13	MATRAZ VOLUMETRICO AMBAR 100ML	MATRAZ VOLUMETRICO AMBAR 100ML	PZA	8	20
14	MATRAZ ERLLENMEYER 250 ML ESMERILADO	MATRAZ ERLLENMEYER BOCA ANCHA ESMERILADO 250 ML	PZA	8	20
15	MATRAZ VOLUMETRICO 200 ML	MATRAZ VOLUMETRICO DE 200 ML CLASE A CON CERTIFICADO	PZA	8	20
16	BARRAS MAGNETICAS 12 MM	BARRAS MAGNETICAS 12 MM *2MM	PZA	8	20
17	PIPETA VOLUMETRICA 100 ML CLASE A PZA	CLASE A CON CERTIFICADO	PZA	12	30
18	FRASCO BOCA ANCHA PLASTICO 500 ML C/TAP		PZA	220	550
19	BARRA MAGNETICA 12.7 X 8 MM	BARRAS MAGNETICAS 12.7 X 8 MM	PZA	8	20

20	SOLUCION ESTANDAR DE FLOUR FCO 500 ML	STÁNDAR DE FLUOR (1g/L F Ó 1000 ppm F) CON CERTIFICADO DE CALIDAD	FCO	3	6
21	SOLUCION BUFFER DE FLUORUROS TISAB II	TISAB II with CDTA	GLN	9	22
22	CLORURO DE SODIO GRADO REACT FCO 500 ML	CLORURO DE SODIO CON CERTIFICADO	FCO	6	14
23	TIOSULFATO DE SODIO 0.1 N	TIOSULFATO DE SODIO 0.1N CON CERTIFICADO 1 L	FCO	1	2
24	ALMIDON SOLUBLE FCO 500 GR	ALMIDON SOLUBLE 500 GR	FCO	1	1
25	REACTIVO PARA CLORO LIBRE PAQ C/100 SOB	CLORO RESIDUAL (CAJA CON 100 PIEZAS) HI93701-0	PZA	1	1
26	SOLUCION ESTANDAR PARA CONDUCTIVIDAD	CONDUCTIVIDAD STÁNDAR 1413uS/cm 500 ML	FCO	2	4
27	CLENBUTEROL RIDASCREEN R-1711	Kit ensayo inmunoenzimático: Clenbuterol Ridascreeen R-1711 (R-biopharm).	KIT	1	2
28	KIT DE DISOLUCIONES DECOLORANTES R-1699	Kit de Disoluciones decolorantes R-1699, (R-biopharm)	KIT	1	2
29	ACETONITRILLO MAYOR A 99% PUREZA 500 ML	Acetonitrilo > 99% de pureza CON CERTIFICADO	FCO	1	1
30	AGAR BILIS ROJO VIOLETA FCO 450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	2	5
31	ONPG SUSTRATO COLORIMETRICO FCO C/50 DIS	FRASCO C/ 50 PZA	FCO	8	20
32	AGAR XILOSA LISINA DESOXICOLATO (XLD) C/450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
33	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO (ETANOL) 1000 ML	LIQUIDO	FCO	1	1
34	CALDO VERDE BRILLANTE BILIS 2% FCO 450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
35	CALDO RAPPAPORT VASSILIADIS FCO 450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
36	COAGULASA PLASMA DE CONEJO W/EDTA C/10	CAJA C 10 VIALES LIOFILIZADO	CJ	2	3
37	REFERENCE ELECTRODO DE FILING SOLUTION	LIQUIDO	FCO	2	5
38	STORAGE SOLUTION PH ELECTRODE	LIQUIDO	FCO	1	1
39	TABLETAS DPD P/DETER CLORO RESID C/1000	PARA MEDIR CONCENTRACION DE CLORO	PZA	1	2

40	CALDO MULLER- KAUFFMAN FCO C/450 G	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
41	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON EN POLVO	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
42	AGAR INDICADOR PM FCO C/450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
43	CALDO SOYA TRIPTICASA (CST) SIN DEXTROSA	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	1
44	DEXTRAN EXATRON JABON LIQ ALCALINO 3.79	EXTRAB GALON 200 GALONES	GLN	48	119
45	SOLUCION SALINA BALANCEADA	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0.9%	FCO	2	4
46	ELECTRODO THERMO SCIENTIFIC PZA	ORION 8302BNDMD	PZA	1	2
47	FCO BOCA ANCHA 1000 ML C/TAPA	DE PLASTICO Y CIERRE HERMETICO 1000ML	PZA	800	2000
48	MORTERO DE PORCELANA PZA	MORTERO DE PORCELANA CON PISTILO, 15 CM DE DIÁMETRO	PZA	3	7
49	CJ PETRI C/1 DIVISION PAQ C/10	90X15 mm DESECHABLES PAQ C/10; CON DIVISION	PAQ	400	1000
50	CJS PETRI 90MM CJ	90X15 mm DESECHABLES PAQ C/10; SIN DIVISION	CJ	400	1000
51	AMPULAS DE ESTERILIZACIÓN CJ	AMPULAS DE GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILLUS, CJ C/100	CJ	1	2
52	CALDO E. COLI (EC) FCO 450 GR	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	4	10
53	REACTIVO HERLICH KOVAC FCO 100 ML	INDICADOR LIQUIDO	FCO	3	6
54	RIDA SCREEN SET TOTAL R- BIOPHARM	RIDASCREEN SET TOTAL PARA EL METODO DE ELISA, KIT 96 PRUEBAS	KIT	1	2
55	CROMOAGAR VIBRIO FCO PARA 5000 ML	FRASCO 450 GR DESHIDRATADO	FCO	1	2
56	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FCO 500 ML	FOSFATO DE SODIO DIBASICO, 12-HIDRATO CRISTAL con certificado	FCO	1	2
57	ELECTRODO DE PH PLANO P/LIQ PIEZA	Para Thermo scientific orion start A211 medicion de ph en liquidos	PZA	1	2
58	Solucion de referencia ROSS	KIT de solucion roos, 60 ML	FCO	1	2
59	PH CLEANER FOR GENERAL CLEANING OIL 60 M	PH Cleneer 60 ML	FCO	1	2
60	ELECTRODO PH EN SOLIDOS	Para Thermo scientific orion start A211 medicion de ph en solidos	PZA	1	1

61	ASA DE NICROMO DE 5 MM DIAMETRO	Asa de nicromo calibrada roja 1/1000 modelo 151	PAQ	2	5
62	VIH GENSCREEN ULTRA HIV KIT 96 PUEBAS	VIH ELISA 1 Genscreen Ultra HIV Ag-Abkit con 96 pruebas y caducidad amplia. BIORAD, No. CAT 72386	kit	4	8
63	GLICERINA QUIMICAMENTE PURA FCO 1000 ML	Glicerina en presentacion de 1lt 1000 ML	FCO	5	11
64	GASA SEC CORT ALG 12 CAP 10 X10 CM C/200	Esponjas de gasa Largo 10cm X 10cm de ancho (bolsa con 200 piezas)	PAQ	36	90
65	BOLSA ROJA 60 X 90 P/RPBI PZA	Bolsa roja para RPBI medidas 60x90	BOL	20	50
66	BOLSA ROJA 50 X 65 P/RPBI PZA	Bolsa roja para RPBI medidas 50x60	BOL	20	50
67	BOLSA AMARILLA P/RES PEL 60X90 RPBI PZA	Bolsa Amarilla para Patologicos con medida 50x60. BOL C/50	BOL	1	1
68	PAPEL KRAFT 70 KG Y 45 CM DE ANCHO ROL	Papel Kraft	ROL	4	8
69	PUNTAS P/MICROPIPETAS C/FIL 20-200 UL CJ	Puntillas Amarillas con filtro 100 a 200ml (rack con 95 puntillas)	CJ	2	5
70	PUNTAS P/MICROPIPETAS C/FILTRO 2-20 UL	Puntillas estandar con orificio biselado 10-20 uL en rack con 96 puntillas)	CJ	2	5
71	PUNTILLA AZUL C/1000	Universal para volumen de 500 a 1000 microlitros en bolsa	BOL	10	25
72	CRIOTUBO DE 2.5 ML BOL C/1000	Tubos tipo criotubo para volumen de 1.8 a 2 ml bolsa c/1000	CJ	4	9
73	PLACA MAZZINI DE VIDRIO 12 POZOS P/VDRL	Placa de vidrio para aglutinación Microscopica VDRL con 12 anillos de ceramica de 14mm de diametro 75x51mm y 2.3 mm. De espesor MCA. Profesional	CJ	2	5
74	BOLSA DE POLIPAPEL 2 KG ROLLO	Bolsas en rollo de polipapel (2kg)	ROL	6	15
75	BOLSA DE POLIPAPEL 1 KG ROLLO	Bolsas en rollo de polipapel (1kg)	ROL	4	10
76	Hepatitis "A" VIDAS® HAV IgM (HAVM)	Hepatitis "A" VIDAS® HAV IgM (HAVM) kit con 60 pruebas y caducidad amplia. BIOMERIEUX, No. CAT 30307	Kit	4	10
77	Hepatitis "B" VIDAS® HBs	Hepatitis "B" VIDAS® HBs kit con 60 pruebas y caducidad amplia. BIOMERIEUX, No. CAT 30315	kit	4	10
78	Hepatitis "C" VIDAS® HCV	Hepatitis "C" VIDAS® HCV kit con 60 pruebas y caducidad amplia. BIOMERIEUX, No. CAT 30308	kit	4	10

79	VIH VIDAS® HIV5	VIH VIDAS® HIV5 kit con 60 pruebas y caducidad amplia BIOMERIEUX, No. CAT 30443	kit	4	10
80	REACT Y JGOS DE REACT P/PBAS ANT VIR P24	VIH ELISA 2 ADVANCED HIV Ag-Ab Diagnostic kit for Antigen / Antibody to Human Immunodeficiency virus kit con 96 pruebas y caducidad amplia. ACCUTRACK, ITP22004	kit	3	6
81	NEW LAB BLOT EQ P/DETER AC ANTI-VIH 1	VIH confirmatoria NEW LAB BLOT 1 kit con 18 pruebas y caducidad amplia. BIORAD, No. CAT 72251	kit	8	20
82	ELISA PARA SIFILIS KIT C/96 PRUEBAS	SIFILIS PRUEBA TREPONEMICA Syphilis Total Ab kit con 96 pruebas y caducidad amplia, BIORAD, No. CAT 72530	kit	4	10
83	PRUEBA SIFILIS NO TREPONEMICA 50 PRUEBAS	Sifilis PRUEBA NO TREPONEMICA V.D.R.L. Test kit para 50 pruebas. WIENER LAB, No. CAT 1853153	kit	4	10
84	SIFILIS WESTERN BLOT IgM KIT	Sifilis WESTERN BLOT Anti Treponema pallidum IgM kit con 16 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN, No CAT. DY 2111-1601 M	kit	8	20
85	SIFILIS WESTERN BLOT IgG KIT	Sifilis WESTERN BLOT Anti Treponema pallidum IgG kit con 16 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN, No. CAT DY 2111-1601 G	kit	8	20
86	ZIKA DETECT 2.0 IGM CAPTURE ELISA 96 PBS	ZIKA IgM ZIKV Detect™ 2.0 IgM Capture ELISA kit con 96 pruebas y caducidad amplia, INBIOS ZKM2-R	kit	2	4
87	REACTIVO CHIKJJ IgM KIT C/96 PRUEBAS	Chikungunya IgM CHIKJJ Detect™ IgM ELISA kit con 96 pruebas y caducidad amplia, INBIOS CHKM-C	kit	2	4
88	DENGUE IgM DE CAPTURA DE ELISA PANBIO	Dengue IgM Panbio Dengue IgM Capture ELISA kit con 96 pruebas y caducidad amplia, ABBOTT 01PE20	kit	2	5
89	PLATIELA DENGUE NS1 AG KIT C/96 PBAS	Dengue NS Platelia Dengue NS1 Ag kit con 96 pruebas y caducidad amplia. BIORAD No. CAT 72830	kit	2	3
90	INMUNO EN T/ELISA P/SARAMPION (IgM) C/96	Sarampion IgM Anti-Measles Virus ELISA IgM kit con 96 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN No CAT. 2610-9601 M	kit	4	9

91	INMUNO EN T/ELISA P/SARAMPION (IgG) C/96	Sarampion IgG Anti-Measles Virus ELISA IgG kit con 96 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN, No.CAT 2610- 9601G	kit	3	6
92	INMUNO EN T/ELISA P/RUBEOLA (IgM) C/96	Rubeola IgM Anti-Rubella Virus Glycoprotein ELISA IgM kit con 96 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN, No. CAT 2590- 9601-2 M	kit	4	9
93	INMUNO EN T/ELISA P/RUBEOLA (IgG) C/96	Rubeola IgG Anti-Rubella Virus ELISA IgG kit con 96 pruebas y caducidad amplia, EUROIMMUN, No. CAT 2590- 9601G	kit	3	6
94	ESTUCHE PARA DETECCIÓN DE ROTAVIRUS	Rotavirus Premier Rotaclone kit con 48 pruebas y caducidad amplia, MERIDIAN BIOSCIENCE, No. CAT 696004	kit	5	12
95	REACTIVO TEST ELISA CHAGAS III KIT	Chagas Chagatest ELISA Lisado kit con 96 pruebas y caducidad amplia, WIENER LAB. No. CAT 1293096	kit	2	5
96	CHAGAS RECOMBINANTE MICROELISA TEST	Chagas ACCUTRACK CHAGAS RECOMBINANTE MICROELISA TEST kit con 192 pruebas y caducidad amplia, Cod. R192	kit	2	5
97	CHAGAS CHAGATEST HAI KIT 25 PBS	Chagas Chagatest HAI kit para 25 pruebas y caducidad amplia, WIENER LAB No. CAT 1293205	kit	3	7
98	ACCURUN 810 6 VIALES DE 3.5 C/U	Suero Control Negativo Accurun 810 Caducidad amplia	kit	1	2
99	ACCURUN 24 WESTERN BLOT VIAL	Suero Control Positivo Western Blot VIH Accurun 24 Caducidad amplia	kit	1	2
100	ACURRUN MULTIMARCADOR LICON KIT	Suero Multimarcador Accurun 4400 Caducidad amplia	kit	1	2
101	ACCURUN 21 SERIE 2000 VIAL	Suero Multimarcador Accurun 21 Caducidad amplia	kit	1	2
102	ACCURUM 190 6 VIALES	Suero Control Positivo Chagas Accurun 190 Caducidad amplia	kit	1	2
103	ACCURUN 155 SERIE 2000 3 VIALES	Suero Control Positivo Sífilis Treponemica Accurun 155 Serie 2000 Caducidad amplia	kit	1	2
104	ACCURUN 156 3 VIALES	Suero Control Positivo Sífilis No Treponemica Accurun 156 Caducidad amplia	kit	1	2
105	ACCURUN 141 1 VIAL	Suero Control Positivo Rubeola IgM Accurun 141 Caducidad amplia	kit	1	2

106	SERACARE ACCURUN 40 SERIE 5000 CONT POSI	Suero Control Positivo Serie 5000 Anti- Sarampion, Anti- Paperas, Anti-Rubeola y Anti- Varicela Zóster Accurun 40 Caducidad amplia	kit	1	2
107	SIFILIS CONFIRM ANTI- TREPONEMA PALLIDUM	Plasma Positivo Sifilis Western Blot IgM Caducidad amplia	kit	1	2
108	ACCURUN 155 SERIE 5000 ANTI TREPONEMA	Suero Control Positivo Sifilis Western Blot IgG Accurun 155 Serie 5000 Caducidad amplia	kit	1	2
109	REACTIVO CONFIRMATORIO HEPATITIS B KIT	Hepatitis B Monolisa HBs Ultra Confirmatory kit con 25 pruebas y caducidad amplia, BIORAD No. CAT 72408	kit	2	4
110	MEDIO DE TRANSP CARY BLAIR C/HISOPO C/50	Con doble hisopo.con 3.5 +/- 0.5 ml medio de cultivo BOLSA C/50	PZA	300	750
111	AGAR MACKONKEY FCO 450 GRS	Frasco 450 gr	FCO	2	4
112	PEPTONA DE CASEINA	Frasco 450 gr	FCO	1	1
113	AGAR SULFITO DE BISMUTO	Frasco 450 gr	FCO	1	2
114	AGAR TIOSULFATO DE SODIO SACAROSA TCBS	Frasco 450 gr	FCO	2	3
115	CINTA P/ESTERIL VAPOR 18MM X 50M ROLLO		ROL	4	10
116	CAJA PETRI 90 X 15 S/DIV PAQ C/10 PZAS	Estéril desechables, medidas 90*15 mm, con tapa, paquete con 10 piezas	PAQ	120	300
117	PUNTAS AMARILLAS 2-200 uL BOLSA 1000 PZS	PUNTILLAS AMARILLAS ESTANDAR CON ORIFICIO BISELADO 10-200µl. BOLSA CON 500 PIEZAS	BOL	6	15
118	ANTIGENO CON P - 2 MERCAPTOETANOL FCO	MERCAPTIN AGLUTINACIÓN ESTANDAR SAT Y 2ME (LICON 143-25), 25 PRUEBAS	KIT	1	2
119	ANTIGENO ROSA DE BENGALA FRASCO 3ML	CATALOGO 2-RB02 ANTÍGENO BRUCELLA AMORTIGUADO (RPUEBA RÁPIDA EN PLACA PARA EL DX BRUCELOSIS) FRASCO CON 3 ml)	KIT	2	5
120	FUCSINA BASICA Q P POLVO 100 MG	COLORANTE UTILIZADO PARA TINCION DE ZIEHL-NEELSEN GRADO REACTIVO	FCO	1	2
121	AZUL DE METILENO FCO C/50 GR	COLORANTE UTILIZADO PARA TINCION ZIEHL-NEELSEN GRADO REACTIVO	FCO	1	1
122	FENOL CRISTALES GRADO REACTIVO FCO 500 G	REACTIVO UTILIZADO PARA TINCIO ZIEHL GRADO REACTIVO	FCO	2	5

123	AGAR GELOSA SANGRE C/10	MEDIO DE CULTIVO PREPARADO CAJA CON 10 PLACAS CON 20 ML DE MEDIO HIDRATADO C/10	PAQ	3	7
124	ALCOHOL ETILICO 96° ENV C/18 LTS	PORRON DE 18 LTS GRADO REACTIVO	ENV	4	10
125	XIOL GRADO REACTIVO FCO 1 LT	FRASCO DE 1 LITRO GRADO REACTIVO	FCO	2	3
126	BATA DESECHABLE PARA CIRUGIA	BATA DESECHABLE PARA CIRUGIA REPELENTE A FLUIDOS UNITALLA CAJA CON 50 PZAS	CJ	1	2
127	GUANTES P/EXPL AMBIDIEST MED CJA C/100	GUANTES DE LATEX TALLA MEDIANA CAJA CON 100 PIEZAS	CJ	8	20
128	CUBREBOCAS MASCARILLA QUIR 3 PLIEGOS	CUBREBOCAS TRICAPA CAJA CON 50 PIEZAS	CJ	18	45
129	CUBREBOCAS KN95 C/50 PZAS	MASCARILLAS N 95 CAJA CON 50 PIEZAS	CJ	10	25
130	TUBO CONICO POLIPROPILENO 50 ml	TUBOS CONICOS GRADUADOS Y ESTERILES BOLSA CON 50 PIEZAS	BOL	26	65
131	PIPETA PASTEUR LARGA 9" C/250	PIPETA PASTEUR DE CRISTAL PUNTA LARGA CAJA CON 250	CJ	2	4
132	FRASCO AMBAR CON TAPA ROSCA 250 ml	FRASCOS AMBAR CON TAPA DE ROSCA DE 250 ML	PZA	120	300
133	ASA BACTERIOLOGICA	CJ DE ASAS DESECHABLE ESTERILES C/1000 PZA	CJ	2	3
134	PAPEL FILTRO	PLIEGO DE PAPEL FILTRO PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQ	2	3
135	EMBUDO DE VIDRIO 55 MM DIAM X 85 MM LONG	EMBUDO MEDIANO DE CRISTAL	PZA	2	3
136	PIZETA DE POLIETILENO 500 ML PZA	PIZETA DE PLASTICO DE 500 ML	PZA	2	4
137	PIZETA DE POLIETILENO 250 ML PZA	PIZETA DE PLASTICO DE 250 ML	PZA	1	2
138	MEDIO DE CULTIVO AGAR LOWENSTEIN-JENSEN	MEDIO DE CULTIVO SOLIDO LOWENSTEIN-JENSEN UTILIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIA TUBERCULOSA CAJA CON 10 TUBOS MARCA BBL CON CADUCIDAD AMPLIA	CJ	12	30
139	SD TB Ag MPT64 rapid kit c/25 pbs	TIRAS TB SD MPT64 RAPID CAJ CON 25 TIRAS CON CADUCIDAD AMPLIA	KIT	1	1
140	Test Xpert MTB/RIF. Ref. GXMTB/RIF-10	KIT PARA DETERMINACION DE TUBERCULOSIS CAJA CON 10 CARTUCHOS CON CADUCIDAD AMPLIA C/10 CARTUCHOS	CJ	3	6
141	ROJO FENOL 100 g	REACTIVO UTILIZADO COMO INDICADOR PARA EL CULTIVO	FCO	1	1
142	NAD Factor V (β-NAD)	Reactivo con No. de Cat. 7004 frasco 10 gr	FCO	1	1

143	MEDIO DE AMIES EN TUBO D CARBON ACTIVADO	Medio de transporte AMIES estéril con carbón activado, en tubo/hisopo de rayón estéril. REF. 114C. Bolsa con 50 piezas	pqt	1	1
144	Tiras de Oxidasa	Tiras de Mikrobiologie Bactident Oxidase. Frasco con 50 tiras. No de Cat. 100181	fco	1	2
145	AGAR CHARCOAL MARCA BD BBL FCO C/500 GR	Agar Charcoal Regan-Lowe. No. de Cat. 297883	fco	1	1
146	AGAR SANGRE PREPARADO PAQ C/10	Medio de cultivo Agar preparado, caja petri, paquete con 10 piezas. Cat. 7504	pqt	16	40
147	AGAR TAYER MARTIN C/10 PLACAS PREPARADAS	Medio de cultivo Agar preparado, caja petri, paquete con 10 piezas. Cat. 7514	pqt	4	10
148	KIT PASTOREX MENINGITIS	Pastorex meningitis. MAT. 61607	kit	1	1
149	AGAR GELOSA CHOCOLATE	Medio de cultivo Agar preparado, caja petri, paquete con 10 piezas. Cat. 7284	pqt	16	40
150	AGAR CISTINATRIPTICASEINA BBL	Medio CTA (Cystine Tryptic Agar)	FCO	1	2
151	EXTRACTO DE LEVADURA 450 GR	Medio de cultivo Extracto de Levadura. Cat. No. 9031. Frasco de 100 mL	fco	1	1
152	CAJA PETRI SIN DIVISION 55 X 14 C/20	Caja de petri estéril con tapadera, desechable sin división, medida 55*14mm. Paquete con 20 piezas	pqt	12	30
153	HEMINA Factor X (bovina)	Reactivo hemina bovina con No. de Cat. H2250 frasco 10 gr	fco	1	1
154	SANGRE DE CABALLO DESFIBRINADA C/2 50 ML	Sangre desfibrinada de Caballo. Frasco con 100 mL. No. de Cat. SR00C.	caja	3	6
155	ANTISUERO N MENINGITIS N C FRASCO 2 ML	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de N. meningitidis. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166901	fco	1	1
156	ANTISUERO N MENINGITIS GRUPO A C/2 ML	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de N. meningitidis. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166801	fco	1	1
157	ANTISUERO N MENINGITIDIS GRUPO B C/2 ML	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de N. meningitidis. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30167501	fco	1	1
158	ANTISUERO N MENINGITIDIS GRUPO W135 FCO	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de N.	fco	1	1

		meningitis. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30167401			
159	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO A	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de H. influenzae. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166001	fco	1	1
160	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO E	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de H. influenzae. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166401	fco	1	1
161	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de H. influenzae. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166101	fco	1	1
162	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO C	Análisis de aglutinación en portaobjetos para la identificación de H. influenzae. Frasco de 1mL. No. De Catalogo R30166201	fco	1	1
163	ANTISUERO BORDETELLA PERTUSSIS FCO 1 ML	Antisuero para test de aglutinación de Bordetella pertussis. Ref. R30165501 ZM10. Volumen 2 mL. Agglutinating serum Bordetella pertussis	fco	1	1
164	ANTISUERO BORDETELLA PARAPERTUSSIS 2 ML	Antisuero para test de aglutinación de Bordetella parapertussis. Ref. R30165601 ZM11. Volumen 2 mL. Agglutinating serum Bordetella pertussis	fco	1	1
165	D- (+) TREHALOSA DIHIDRATO FCO 10 GR	Ingrediente para medio de cultivo D-(+)-Trehalosa dihydrate. CAS-No. 6138-23-4. Pcode 1003382449	fco	1	1
166	AGUA TRIDESTILADA ENV 20 LTS	20 L	ENV	5	12
167	FOSFATO D SODIO DIBASICO Na2HPO4 (CRIST)	Frascos	PZA	1	2
168	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 250 GR	Frascos	PZA	1	2
169	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO FCO 500 GR	Frascos	PZA	1	2
170	YODURO DE PROPIDIO FCO 25 MG	Frasco 25 mg	FCO	1	1

171	PBS pH 7.4 10X Phosphate Buffered saline	500 ML	FCO	5	12
172	ALGODON TORUNDA BOLSA C/500 GR	Bolsa con 100 piezas	BOL	2	3
173	PORTAOBJETOS VIDRIO 75X25 X 0.8 A 1.1 MM	BISELADOS, Caja con 50 piezas	PZA	160	400
174	CUBRE OBJETOS 24 X 75 MM	Caja con 100 piezas	CJ	4	10
175	PUNTAS BLANCAS 10 a 100 UL BOL C/1000		BOL	2	5
176	CAJA DE ALMACENAMIENTO P/CRITOTUBO C/100	CRM-1064-2 Caja para almacenamiento de criotubos (crioviales) 2 ml.	PZA	3	6
177	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO 450 GR	Frascos	ENV	1	2
178	FITC ANTI-RABIES MONOCLONAL VIAL	Anticuerpos monoclonales conjugados a fluoresceína, 1 vial, FITC, Anti-Rabies Monoclonal Globulin (liophilized, reconstitute with 5.0 mL destiled water), FDI, FUJIREBIO DIAGNOSTICS, Inc. Kit, con caducidad amplia (Posterior a nov-26)	VIA	1	1
179	GUANTES P/EXPL AMBIDIEST GRANDE C/100	GUANTE DE LATEX TALLA CHICA	CJ	10	24
180	GUANTES P/EXPL AMBIDIEST CHICO CJA C/100	GUANTE DE LATEX TALLA GRANDE	CJ	4	8
181	ALCOHOL DESNATURALIZADO 70% ENV C/20 LT	ALCOHOL ETILICO 70 %	ENV	3	6
182	APLICADORES C/ALGODON DE PLAST PAQ C/3	HISOPO RIGIDO ESTERIL DE ALGODÓN PAQUETE DE 3 PIEZAS	PAQ	8	18
183	NITRATO DE LANTANO FCO 25 G	Nitrato de Lantano Hexahidratado ACS Analyzed	FCO	1	2
184	FOSFATO DE AMONIO MONOBASICO 50 G	Fosfato de Amonio monobásico GR	FCO	1	1
185	SULFATO DE SODIO ANHIDRIDO FCO 1 KG	Sulfato de Sodio Anhídrido Granular, ACS, RA	FCO	2	3
186	PERMETRINA EST 1000 ug FCO VIAL 1 ML	Estándar Permetrina (isómeros mixtos) 1000 ug/mL en acetona 1 ampolla	VIAL	4	8
187	Estándar de Malatión	Estándar Malathion D10 (diethyl D10), 25 mg	FCO	4	8

188	SOLUCION ESTANDAR DE METOXICLOR 1000 UG 1 ML	Estandar 4,4'-Metoxiclor 1000 ug/mL en hexano	VIAL	4	8
189	Kit QuEChERS SPE	50 mg C18-EC, 100 TubesQ-sep QuEChERS dSPE 2 mL Centrifuge Tube, Contains 150 mg MgSO ₄ , 50 mg PSA, KIT CON 100 TUBOS	KIT	1	2
190	Aceite para bomba de vacío	Aceite para bomba de vacío feiffer , 500 ML	FCO	1	2
191	TOLUENO 4 L HPLC	Tolueno HPLC, ACS	FCO	1	2
192	ACETONITRILLO HPLC FCO 1000 ML	Acetonitrilo HPLC, ACS	FCO	3	6
193	ACETONITRILLO MAYOR A 99% ENV 2.5 L	Acetonitrilo GR, ACS	FCO	2	3
194	HEXANO HPLC FCO 4 L	Hexano HPLC, ACS	FCO	2	3
195	HEXANO GR FCO 4 L	Hexano GR, ACS	FCO	2	4
196	ACIDO ACETICO GLACIAL HPLC	Ácido Acético Glacial, HPLC, ACS	FCO	1	1
197	ACETATO DE ETILO 4L	Acetato de Etilo HPLC, ACS	FCO	1	2
198	ACETONA HPLC FCO 1000 ML	Acetona HPLC, ACS	FCO	4	8
199	ISOPROPANOL HPLC FCO 4 L	Isopropanol HPLC, ACS	FCO	1	1
200	MATRAZ AFORADO DE 100 ML	Matraz de Aforo clase A	PZA	4	10
201	SOLUCION BUFFER DE PH 4 DE 500 ML	Solucione Buffer pH 4	FCO	1	2
202	SOLUCION BUFFER PH 10 500 ML	Solucione Buffer pH 10	FCO	1	2
203	GUANTE DE PROTECCION CONTRA ACIDOS	Guantes contra ácidos (par)	CJ	1	2
204	MATRAZ AFORADO DE 25 ML	Matraz de Aforo clase A	PZA	8	20
205	MATRAZ AFORADO DE 50 ML	Matraz de Aforo clase A	PZA	4	10
206	VASO DE PRECIPITADO DE 25 ML	Vaso de precipitado	PZA	4	10
207	VASO DE PRECIPITADO DE 50 ML NALGENE	Vaso de precipitado	PZA	4	10
208	VIDRIO DE RELOJ CONVEXO	Vidrio de reloj convexo	PZA	4	10
209	MATRAZ KITAZATO 250 ML	Matraz Kitazato	PZA	2	5
210	EQUIPO DE DESTILACION	Equipo de Destilación por arrastre de vapor	PZA	1	1
211	DESECADOR DE VIDRIO	Desecador de vidrio con cerradura hermética (esmerilada)	PZA	1	1
212	EMBUDO DE SEPARACION	Embudo de separación	PZA	2	5

213	COLUMNA CROMATOGRAFICA	Columna cromatográfica con entrada superior 24:40	PZA	2	3
214	TUBO DE ENSAYO PLASTICO 10 ML	Tubos de ensayo de plástico	PZA	480	1200
215	MATRAZ BOLA 2 BOCAS 250 ML	Matraz bola de 2 bocas entrada 24:40	PZA	1	2
216	MATRAZ BOLA 100 ML	Matraz bola entrada 14:20	PZA	2	3
217	Corchos soporte para matraz bola	Corcho soporte para matraz bola	PZA	2	3
218	GRADILLA DE POLIPROP P/TUBO CONICO 50 ML	Gradillas, soporte para tubos falcon	PZA	2	5
219	PIPETAS PUNTA S/FILTRO P/PIP 1 A 10	RACK CON 96 Puntas 0.5 - 10 µl	BOL	4	10
220	PUNTAS P/MICROP 500 UI	Puntas micropipeta 500 ul - 5000 UI	BOL	4	10
221	SOLUCION ESTANDAR As 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de As 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 ml	FCO	1	1
222	SOLUCION ESTANDAR Hg 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Hg 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 mL	FCO	1	1
223	SOLUCION ESTANDAR Pb 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Pb 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 mL	FCO	1	1
224	SOLUCION ESTANDAR Zn 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Zn 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 mL	FCO	1	1
225	SOLUCION ESTANDAR Cd 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Cd 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2%100 MI	FCO	1	1
226	SOLUCION ESTANDAR Cu 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Cu 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 mL	FCO	1	1
227	SOLUCION ESTANDAR Ca 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Ca 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2%100 mL	FCO	1	1
228	SOLUCION ESTANDAR Fe 1000 PPM FCO 100 ML	Solución estándar de Fe 1000 ppm disuelta en HNO3 la 2% 100 mL	FCO	1	1
229	ACIDO NITRICO INSTRA 2.5 L	Ácido nítrico Instra Analyzed 69-70 % Grado AA	FCO	2	3
230	ACIDO NITRICO GR 2.5 L	Ácido nítrico Grado Reactivo, ACS 70 %	FCO	3	6
231	ACIDO CLORHIDRICO INSTRA 1L	Ácido Clorhídrico Instra Analyzed 36.5-38 %	FCO	2	4
232	PEROXIDO DE HIDROGENO	Peróxido de Hidrógeno, Soln Estabilizada al 30%	FCO	1	1
233	BOROHIDRURO DE SODIO 25 GR	Borohidruro de Sodio Reagent Plus 99%	FCO	2	4
234	CLORURO ESTAÑOSO 500 GR	Cloruro Estañoso RA ACS	FCO	1	1

235	CLORURO DE CALCIO 500 G	Cloruro de Calcio (Desecante)	FCO	1	2
236	ACETATO DE SODIO 500 G	Acetato de Sodio Anhidrido RA ACS	FCO	1	1
237	ACIDO ASCORBICO 100 GR	Ácido L-Ascórbico >99.0%	FCO	1	2
238	TRIFENILFOSFATO 100 GR	Trifenilfosfato alta pureza >99%	FCO	1	1
239	PERMANGANATO DE POTASIO RA 100 GR	Permanganato de potasio ACS, 99%	FCO	1	1
240	DICROMATO DE POTASIO RA 100 GR	Dicromato de potasio ACS. 99%	FCO	1	1
241	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA 100 GR	Clorhidrato de hidroxilamina ReagenPlus 99%	FCO	1	1
242	SULFATO DE MAGNESIO ANHIDRIDO 500 GR	Sulfato de Magnesio Anh. ACS Analyzed	FCO	1	1
243	CLORURO DE MAGNESIO 6H2O 500 GR	Cloruro de Magnesio Hexahidratado ACS Analyzed	FCO	1	1
244	NITRATO DE MAGNESIO 6H2O 500 GR	Nitrato de Magnesio Hexahidratado ACS Analyzed	FCO	1	2
245	SOLUCION BUFFER PH 7 FCO C/ 500 ML	Solucion Buffer pH 7	FCO	1	2
246	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CAJA C/50 TUB	Medio de transporte viral universal. CAJA C/50	CJ	36	90
247	CONTROLES TRIPLEX KIT	TaqMan™ Arbovirus Triplex Control Kit (ZIKV/DENV/CHIKV)	KIT	2	3
248	KIT DE EXTRACC DE ACIDOS NUCLEICOS C/384	ExiPrep Plus Viral DNA/RNA KIT P/ 384 PRUEBAS	KIT	1	1
249	SOLUCION AMORTIGUADORA PBS 1X 1 L	Solución amortiguadora PBS 1X	FCO	1	1
250	BOLSA PARA STOMACHER LAB CAJ C/1000 PZA	Bolsas en polietileno estéril para homogeneizador stomacher con cierre circulador. Ideales para la trituration de las muestras en exámenes bacteriológicos o durante la extracción de sustancias tóxicas contenidas en los alimentos, tejidos, etc.	CJ	1	1
251	KIT PARA EXTRACCION PARA DNA	QIAmp DNA Blood Mini Kit (50)	KIT	1	1
252	AGUA SOL INY 10 ML C/100 AMP 10 ML	Ampoyetas de agua esteril de 10 mL	CJ	1	1
253	GORRO T/ESTANDAR DESEHABLE PIEZA	Gorro plegable desechable de laboratorio.	PZA	800	2000
254	TUBO DE REACCION P/PCR C/8 TUBOS	Tiras de 8 Tubos óptica MicroAmp 0.2 ml, libres de Rnasa, Dnasa. CAJA C/ 125 TIRAS	CJ	1	2

255	PUNTILLA 01 A 10 uL C/FILTRO EST C/10 RK	Puntas con filtro para 10 µL extralargas, libres de Rnasa, Dnasa y ADN CAJA C/ 10 RACK	CJ	8	20
256	PLACA P/PCR QUANT STUDIO C/20 PLCS	Caja con placas de reacción óptima de 96 pocillos para PCR C/20 PLACAS	CJ	1	1
257	HISOPO FLEXIBLE	Mango flexible de 15 cm de largo, con punto de corte y punta de rayón o dacron, estériles y envoltura individual. BOLSA C/100	BOL	20	50
258	Hisopo rigido	Mango rígido de 15 cm de largo, con punto de corte y punta de rayón o dacron, estériles y envoltura individual. BOL C/100	BOL	19	47
259	TUBO FAST P/ABI 7500 FAST P/RT PCR C/125	Caja con 125 tiras de tubos (MicroAmp Fast Reaction Tubes)	CJ	1	1
260	TUBO EPPENDORF CONICO 0.5 ML BOL C/500	Tubo cónico tipo eppendorf de polipropileno de 0.5 ml, graduado, esteril, libre de Rnase, Dnase, DNA y pirogenos	BOL	6	14
261	PELICULA OPTICA ADHESIVA MICROAMP C/100	Película adhesiva óptica MicroAmp, para PCR. C/100	CJ	1	1
262	POMADERA POLIPROP 250 ML	Contenedor rigido boca ancha de polipropileno de 250 mL	PZA	29	72
	TAQMAN ARBOVIRUS TRIPLEX KIT	TaqMan™ Arbovirus Triplex Kit (ZIKV/DENV/CHIKV), 0.1 mL 96 reacciones	KIT	2	3
264	SUPER SCRIPT III PLATINUM	Sistema de RT-PCR SuperScript™ III de un paso con ADN polimerasa Platinum™ Taq	KIT	3	6
265	KIT DE EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS	Extracción de ácidos nucleicos QIAamp Viral RNA Mini Kit (250 pruebas)	KIT	6	15
266	ENZIMA TAQ MAN TAQMAN GENE EXPRESSI	Mezcla maestra de expresión génica TaqMan contiene ADN polimerasa AmpliTaq Gold Vial de 5 mL	VIAL	3	6
267	KIT DE DETECCION (COVID- 19)	Pruebas de plataforma abierta, para la detección simultanea cualitativa y la diferenciación de RNA del virus de la influenza A (FluA): Influenza A genérica, H1N1 pandemica 2009 y H3 genérica; virus de la influenza B (FluB): linajes Victoria y Yamagata y/o SARS-CoV-2. 100 reacciones	KIT	10	25
268	CALDO BRUCELLA 500 GR	Medio de enriquecimiento Brucella BUAP	FCO	3	6

269	SUPLEMENTO SELECTIVO MODIFICADO BRUCELLA	Suplemento selectivo de Brucella Modificado Oxoid. SR0209E.	Paquete con 10	4	8
270	CONTROL POSITIVO EXOGENO IPC	Reactivo de control positivo internos exógenos (CONTROL IPC EXÓGENO)	Frasco 1000 reacciones	1	1
271	OLIGO TOXINA FORWARD	Oligonucleico TOX forward CGC CAG CTC GTA CTT C . VIAL LIOF.	VIAL	1	1
273	OLIGO TOXINA REVERSE	Oligonucleico TOX Reverse GAT ACG GCC GGC ATT VIAL LIOF.	VIAL	1	1
274	OLIGO TOXINA SONDA	Oligonucleico TOX sonda FAM AA TAC GTC GAC AC"T" TAT GGC GA BHQ1 VIAL LIOF.	VIAL	1	1
276	OLIGOS RP REVERSE VIAL	Oligonucleico reverse TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG VIAL LIOF.	VIAL	1	1
277	PDMH1-F OLIGONUCLITIDO P/INFLUENZA H1	GTG CTA TAA ACA CCA GCC TCC CAT T VIAL LIOF.	VIAL	1	1
278	PDMH1-R OLIGONUCLITIDO P/INFLUENZA H1	AGA YGG GAC ATT CCT CAA TCC TG VIAL LIOF.	VIAL	1	1

ANEXO 02 BIS (DOS BIS)
**LUGARES DE ENTREGA, PAGOS Y
CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES**

PLAZO DE ENTREGA	20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL CORRESPONDIENTE. LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS GENERADOS PODRÁN SER COMUNICADOS O SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, ESTA COMUNICACIÓN PODRÁ GENERARSE A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL DE EMITIDO EL PEDIDO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA DENTRO DE LOS 02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN. EN CASO DE QUE SEAN CANCELADOS LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, UNA VEZ QUE SE HAYAN CANCELADO Y PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.
LUGAR DE ENTREGA	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA #1, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98600. CORREO: lesp@saludzac.gob.mx TEL: (492) 8990911
DÍAS DE ENTREGA	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
HORARIO DE RECEPCIÓN	DE 08:30 A 14:00 HORAS

***“AGREGAR LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES POR ENTREGAR,
CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN”***

ANEXO 03 BIS (tres bis)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
[EA-932057995-006-2026](#)**

FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXO 13 (TRECE)
SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO ELECTRÓNICO
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuaré los Servicios de Salud de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP	
GIRO DE LA EMPRESA	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CÓDIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ESTADO Y PAIS	
TELEFONO O CELULAR	
@ CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE LEGAL	
	(Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
SUCURSAL	
CUENTA DE CHEQUES	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
PAIS DE LA CUENTA	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Caratula del estado de cuenta para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A

DE

DEL 20

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

FORMATO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES

EN LA CIUDAD DE _____, ZAC., SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____, SE REUNEN EN LAS OFICINAS O ALMACÉN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SSZ, UBICADAS EN CALLE MERCANTIL NO. 1, INTERIOR 1100, CONJUNTO INDUSTRIAL NUEVO DESARROLLO ZONA INDUSTRIAL, DE ESTA CIUDAD GUADALUPE ZACATECAS, C. P. 98604, POR LA "SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SSZ" EL (LA) C. (AREA DE RECEPCIÓN) _____ Y EN LO SUBSECUENTE EL PROPIO DESIGNADO POR EL (LA) PROVEEDOR(A) _____, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS (DESCRIPCIÓN GENERAL)	PRESENTACIÓN

SOLICITADOS POR "LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS" MEDIANTE PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL NO. _____ Y QUE FUERON ADJUDICADOS MEDIANTE CONTRATO NO. _____, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (directa o Licitación) _____, DE FECHA _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____

EL (LA) PROVEEDOR(A) _____ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES, Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE MOMENTO ENTREGA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CUMPLEN EN CANTIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZOS REQUERIDOS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO No. _____, POR LO QUE EL (LA) PROVEEDOR (A) QUEDA OBLIGADO (A) A RESPONDER ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTÁNDARES DE CALIDAD, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO EL (LA) PROVEEDOR (A) QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DE LAS GARANTIAS Y PENAS CONVENCIONALES

LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ SOLICITAR A EL (LA) PROVEEDOR (A) LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O BIEN POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PEDIDO O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE INSUMOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL (LA) PROVEEDOR (A). EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DE EL (LA) PROVEEDOR (A), SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO EXISTIERE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO RESPECTIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

ADEMÁS EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS SANCIONES QUE DERIVEN DEL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO DE LAS “GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES” EL (LA) PROVEEDOR (A) SE OBLIGA A RESTITUIR A “LA DEPENDENCIA”, LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE REALICE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

POR EL/LA PROVEEDOR(A)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)

**ESCRITO DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MÉXICO**

_____ de _____ de _____

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Artículo 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que tengo mi domicilio fiscal en México.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE